



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el día viernes 29 de junio de 2018, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Geoconda Hurst, Representante Designada de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. y Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector Académico de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; PhD. Luis Fernando Osorio Isaula, Decano Académico de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Dra. Sandra Rodríguez, Dirección Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Sandra Elizabeth Lucio, Directora de Carrera de Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Karla Jeaneth Vindel, Jefe de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Laura Cecilia Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dra. Lourdes Rosario Murcia, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo.

Asistentes: Abog. Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Ana Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Dilcia López, Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Erika Posadas, Coordinadora de Carrera de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación y Lic. Ira Rivera, Jefe de Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Ana Rodríguez, Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Fany Carolina Escalante y Lic. Elizabeth Ortega ambas de Gestión Curricular de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Keidy Hernández, Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Luis Fernando Flores, Técnico Pedagógico de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**.

Dirección de Educación Superior: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales y Abog. Edis Oliva.

Con Excusa: Ingeniera María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PhD. Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Jance Carolina Fúnes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y General de División Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al PhD. Luis Fernando Osorio Isaula, quién dio las palabras de bienvenida a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; mencionando que era un honor contar con la presencia de todos en dichas instalaciones así como también manifestó que él debería retirarse pero que quedaba a cargo la Máster Ana Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad de dicho centro con quien podían avocarse con toda confianza.

Seguidamente se le dio la palabra a la Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién en su condición de secretaria del Consejo Técnico Consultivo informó que estaban presentes en ese momento catorce (14) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y seis minutos de la mañana (10:36 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 323.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5. Lectura de Correspondencia e Informes.

5.1 Informe de actividades de la CNACES 2017-2018, por parte de la MSc. Zulema Flores, Coordinadora del Comisionado Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, CNACES.

6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UPI (Coordina), SMNSS, Y UNACIFOR. Emisión de Dictamen.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM, UMH Y UJCV. Emisión de Dictamen.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UPI y UNITEC. Emisión de Dictamen.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UTH y UJN. Emisión de Dictamen.
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. Emisión de Dictamen.
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**. Comisión: UDH (Coordina), UNPH, UTH y UPH. Emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. Emisión de Dictamen.
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. Emisión de Dictamen.
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UDH (Coordina), UMH, UPNFM y UPH. Emisión de Dictamen.
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. Emisión de Dictamen.
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. Emisión de Dictamen.
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y EAP. Emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. Emisión de Dictamen.
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. Emisión de Dictamen.
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNPH. Emisión de Dictamen.
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNPH. Emisión de Dictamen.
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del **Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo** el cual cambia de nombre a: **Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano** en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UMH y UTH. Emisión de Dictamen.
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.
30. Presentación del Dictamen de Comisión Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.
35. Presentación del Dictamen de Comisión Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.



36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNICAH. Emisión de Dictamen.
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.
38. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, (REDTECH)**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA y UPI. Emisión de Dictamen.
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Se acompañan documentos. Nombramiento de Comisión.
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Se acompañan documentos. Nombramiento de Comisión.
41. Varios.
42. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 323.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNPH. Emisión de Dictamen.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNPH. Emisión de Dictamen.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UMH y UTH. Emisión de Dictamen.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR y UTH. Emisión de Dictamen.
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.



11. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Se acompañan documentos. Nombramiento de Comisión.
12. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI**. Se acompañan documentos. Nombramiento de Comisión.
13. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. Emisión de Dictamen.
14. Varios.
15. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 323.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.323 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta No. 323 ordinaria aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Correo electrónico enviado por la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la que la Ingeniera María Josefa David, Vicerrectora Académica, informó que debido a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

compromisos institucionales no podría asistir a la sesión convocada para el día viernes 29 de junio de 2018, por lo que solicitó se les excusara.

- Nota de fecha 29 de junio de 2018, en la que el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acreditó a la Máster Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para que le represente ya que teniendo que atender asuntos indelegables él y la señora vicerrectora académica no podrían estar presentes en la sesión convocada de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota con fecha 29 de junio de 2018, enviada por la MSc. Jance Carolina Fúnes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien acreditó como representante por parte de dicha institución a la Lic. Dilcia Raquel López Flores, con número de identidad 0801-1985-21642.
- Nota enviada con fecha 28 de junio de 2018, por el Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la que acreditó a la Doctora Sandra Elizabeth Rodríguez, Directora del campus UCENM-Tegucigalpa, como representante de dicha universidad en la sesión convocada para el viernes 29 de junio del año en curso.
- Nota de fecha 28 de junio de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Cecilia Carías.
- Nota de fecha 28 de junio de 2018, por parte del Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien informó que para la sesión programada el día viernes 29 de junio de 2018 no habría representación de dicho Centro, debido a compromisos indelegables, sin embargo en dicha nota especificó los puntos agendados en los que Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; forma parte de comisión y los estados en que se encuentran dichas solicitudes, estando todos ellos en proceso de revisión aún; asimismo, manifestó su disponibilidad de seguir formando parte de la comisión para la revisión y actualización de las Normas Académicas de Educación Superior.
- Nota de fecha 29 de junio de 2018, enviada por el Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que acreditó a la Doctora Sandra Elizabeth Lucio, Directora de Carrera de UTH campus Tegucigalpa, quien se hará acompañar por la Licenciada Keydi Hernández Mejía, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

representación de dicha universidad para la sesión convocada de Consejo Técnico Consultivo.

- Nota de fecha 29 de junio de 2018, en la que el General de División Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se excusó ya que debido a compromisos propios de su cargo no podría asistir a la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo, por lo que acreditó a la Jefe de Calidad Educativa de la UDH, Subteniente Auxiliar de Administración Karla Jeaneth Vindel Reyes, para evacuar cualquier consulta a la misma.
- Correo electrónico por parte del Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien se excusa ya que debido a tener que atender asuntos imprevistos no podría hacerse presente a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo el viernes 29 de junio de 2018.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Karla Vindel, representante designada de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH); donde se pronunciaron tres de los integrantes de la comisión a favor y un miembro quedó pendiente de emitir sus observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 941-324-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3791-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 323 realizada en la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Catacamas, Olancho, el día martes 29 de mayo de 2018 quedando integrada por las siguientes universidades: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad Nacional de la Policía de Honduras y Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que de las universidades que integran la comisión de revisión técnica solo pudieron concluir la revisión de los documentos que presenta la Universidad Tecnológica Centroamericana en su solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el grado académico de técnico universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC campus Tegucigalpa en su dirección TEC-VOC, en la modalidad presencial, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras por la cual emiten el siguiente DICTAMEN: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, en el grado académico de Técnico Universitario, para implementarse en UNITEC campus Tegucigalpa, en su dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la comisión de revisión técnica integradas por la Universidad Nacional de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras, concuerdan que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios presentados, cumplen con los requerimientos exigidos por la Dirección de Educación Superior, con la salvedad que se le realizan observaciones de forma a dichos documentos con el fin de mejorar su presentación, las cuales se adjuntan en anexos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cuenta con los espacios de aprendizaje adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicho Técnico Universitario, asimismo con los laboratorios para el desarrollo de las prácticas requeridas en la malla curricular del Plan de Estudios del Técnico Universitario de Instrumentación Quirúrgica. **POR TANTO:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, como miembros de comisión de revisión técnica nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, en el Departamento de Francisco Morazán, Escuela Agrícola Panamericana, el día 29 de junio del 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“Proyecto: Aprobación de la creación y funcionamiento de la oferta académica para la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica para la ciudad de Tegucigalpa en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. Universidad Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana, Comisión: UNAH, UNPH, UDH y UNICAH. Coordina: Universidad de Defensa de Honduras, Lugar y fecha: Tegucigalpa 19 de junio del 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	No se encontró
2.5	Explicación del documento: sólo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		
4.1	Identificación de la Institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	No se encontró demanda real de la sociedad, empleadores, y organizaciones relacionadas.
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. ANEXOS		
7.1	Proyecto de investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No se encontró evidencia del proceso de investigación.
7.4	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera art.33	El plan de gestión financiero no se encontró
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas y prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
5.1	Perfil de Ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DE PLAN		
6.1	Objetivos generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan Estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Los recursos humanos y financieros, convenios se encontraron en los anexos.
6.18	Anexos	Cumple

DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta de la carrera de **Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica** en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en los Centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por lo tanto después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para su aprobación.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones de forma: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, en el grado de académico de Técnico Universitario, para implementarse en UNITEC campus Tegucigalpa, en su dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **DIAGNÓSTICO**



1. Aspectos de presentación		Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Código de la carrera• Unidad responsable del proyecto• Lugar y fecha	Ninguna
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada	Ninguna
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Explicación del Proceso Investigativo• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo• Explicación de cómo se presenta el documento	Ninguna
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Socioeconómica• Educativa• Política• Escenario socioeconómico Internacional	Ninguna
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de la Institución• Visión y Misión Institucional• Responsables del Proyecto	Ninguna
5. MARCO TEÓRICO	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera• Justificaciones sociales• Justificaciones económicas	<ul style="list-style-type: none">• El nombre es Escuela Técnica del Ejército. Pág. 71• Al sumar el total de graduados da un número más de que se tienen en el total pág. 71



	<ul style="list-style-type: none">• Justificaciones político – educativas• Necesidades prácticas prioritarias• Fundamento filosófico• Doctrina pedagógica	<ul style="list-style-type: none">• Verificar los espacios y signos de puntuación en algunas palabras. 70-95
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).	Ninguna
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Investigación• Instrumentos de Investigación aplicados.• Evidencias Gráficas del proceso Investigativo.• Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33• Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera.• Evidencias gráficas de recurso y capacidades instaladas.	



	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	
--	---	--

PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa / carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesarios prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina académica	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	No Aplica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicas, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Firma: Vicerrectoría Académica, Universidad de Defensa de Honduras.”

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:

“OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. Se revisaron los diagnósticos y plan de estudios, en donde todos los requerimientos fundamentales como portada, tabla de contenido, datos generales de la carrera, introducción, marco teórico, objetivos, etc. Observaciones Generales: Página No. 21 – Justificaciones sociales. El profesional universitario en Instrumentación Quirúrgica --- Se sugiere colocar... el técnico universitario en instrumentación quirúrgica --- Asignaturas: **TE5541 Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería I** - se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. **TE5544 Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería II** - se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. **TE5542 Química para Enfermería** – Se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. Dra. Shriley Andino, Directora Académico, Medicina UNICAH-TGU.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de junio de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA” EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, CAMPUS SAN PEDRO SULA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Karla Vindel, representante designada de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH); donde se pronunciaron tres de los integrantes de la comisión a favor y un miembro quedó pendiente de emitir sus observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 942-324-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3792-325-2018, emitido por el Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 323 realizada en la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Catacamas, Olancho, el día martes 29 de mayo de 2018 quedando integrada por las siguientes universidades: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad Nacional de la Policía de Honduras y Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que de las universidades que integran la comisión de revisión técnica solo pudieron concluir la revisión de los documentos que presenta la Universidad Tecnológica Centroamericana en su solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el grado académico de técnico universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC campus San Pedro Sula en su dirección TEC-VOC, en la modalidad presencial, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras por la cual emiten el siguiente DICTAMEN: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, en el grado académico de Técnico Universitario, para implementarse en UNITEC campus San Pedro Sula, en su dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la comisión de revisión técnica integradas por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras, concuerdan que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios presentados, cumplen con los requerimientos exigidos por la Dirección de Educación Superior, con la salvedad que se le realizan observaciones de forma a dichos documentos con el fin de mejorar su presentación, las cuales se adjuntan en anexos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cuenta con los espacios de aprendizaje adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicho Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario, asimismo con los laboratorios para el desarrollo de las prácticas requeridas en la malla curricular del Plan de Estudios del Técnico Universitario de Instrumentación Quirúrgica. **POR TANTO:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, como miembros de comisión de revisión técnica nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, en el Departamento de Francisco Morazán, Escuela Agrícola Panamericana, el día 29 de junio del 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“Proyecto: Aprobación de la creación y funcionamiento de la oferta académica para la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica para la ciudad de Tegucigalpa en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Universidad Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana, Comisión: UNAH, UNPH, UDH y UNICAH. Coordina: Universidad de Defensa de Honduras, Lugar y fecha: Tegucigalpa 19 de junio del 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	No se encontró
2.5	Explicación del documento: sólo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		
4.1	Identificación de la Institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	No se encontró demanda real de la sociedad, empleadores, y organizaciones relacionadas.
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. ANEXOS		
7.1	Proyecto de investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No se encontró evidencia del proceso de investigación.
7.4	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera art.33	El plan de gestión financiero no se encontró
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.1	Incluye tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas y prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
5.1	Perfil de Ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DE PLAN		
6.1	Objetivos generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple



6.17	Plan Estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Los recursos humanos y financieros, convenios se encontraron en los anexos.
6.18	Anexos	Cumple

DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta de la carrera de **Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica** en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en los Centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por lo tanto después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para su aprobación.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS SAN PEDRO SULA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones de forma: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, en el grado de académico de Técnico Universitario, para implementarse en UNITEC campus San Pedro Sula, en su dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **DIAGNÓSTICO**

1. Aspectos de presentación		Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. 	Ninguna



	<ul style="list-style-type: none"> • Código de la carrera • Unidad responsable del proyecto • Lugar y fecha 	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada 	Ninguna
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Explicación del Proceso Investigativo • Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo • Explicación de cómo se presenta el documento 	Ninguna
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Socioeconómica • Educativa • Política • Escenario socioeconómico Internacional 	Ninguna
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Institución • Visión y Misión Institucional • Responsables del Proyecto 	Ninguna
5. MARCO TEÓRICO	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera • Justificaciones sociales • Justificaciones económicas • Justificaciones político – educativas • Necesidades prácticas prioritarias • Fundamento filosófico • Doctrina pedagógica 	<ul style="list-style-type: none"> • El nombre es Escuela Técnica del Ejército. Pág. 71 • Al sumar el total de graduados da un número más de que se tienen en el total pág. 71 • Verificar los espacios y signos de puntuación en algunas palabras. 70-95



<p>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. • Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. • Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. • Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). 	<p>Ninguna</p>
<p>ANEXOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Investigación • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Gráficas del proceso Investigativo. • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias gráficas de recurso y capacidades instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	

PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa / carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesarios prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina académica	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	No Aplica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicas, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Firma: Vicerrectoría Académica, Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:



“OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. Se revisaron los diagnósticos y plan de estudios, en donde todos los requerimientos fundamentales como portada, tabla de contenido, datos generales de la carrera, introducción, marco teórico, objetivos, etc. Observaciones Generales: Página No. 21 – Justificaciones sociales. El profesional universitario en Instrumentación Quirúrgica --- Se sugiere colocar... el técnico universitario en instrumentación quirúrgica --- Asignaturas: **TE5541 Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería I** - se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. **TE5544 Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería II** - se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. **TE5542 Química para Enfermería** – Se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. Dra. Shriley Andino, Directora Académico, Medicina UNICAH-TGU.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado de Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC, campus San Pedro Sula en su dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de junio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO EL CUAL CAMBIA DE NOMBRE A: DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UMH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo el cual cambia de nombre a: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES DE LA SOLICITUD DE REFORMA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 3. Universidad Nacional de Agricultura, UNA 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera en Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la Modalidad Semipresencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera en Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado de académico de Doctorado, se realizó una primera revisión a los mismos. **CONSIDERANDO:** Que miembros**



representantes de las diferentes universidades que conforman la comisión nombrada por el CTC, Dr. Jerson Figueroa de la UTH; Licda. Celene Santos de la UMH; Dra. Desiree Tejada, Dr. Hugo Noé Pino, Dra. Claudia Castro, Msc. Martha Zepeda, Licda. Ira Rivera y Licda. Mayela Tejada de la UNITEC (ver Anexo 1); se reunieron el día martes 26 de junio para discutir los documentos recibidos; habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Actualizar la tabla de datos generales de la carrera conforme a lo establecido en el nuevo instrumento de revisión de la DES para las reformas. Faltan elementos. 2) En la Tabla de índice de cuadros, revisar el cuadro #1 ya que el nombre está incompleto. 3) Incluir las contextualizaciones socioeconómica, educativa y política, así como el escenario socioeconómico internacional en el orden establecido dentro del Instrumento de Revisión de la Dirección de Educación Superior ya que se encuentran en el Inciso C. Contexto Teórico y Estrategia Metodológica de la investigación. 4) En los Resultados de la Investigación se sugiere seguir el orden establecido en el Instrumento de Revisión de la Dirección de Educación Superior para facilidad del lector. 5) Se sugiere hacer un benchmarking en el que se compare la propuesta curricular con ofertas académicas similares en otros países. 6) Los Anexos no se encuentran en el orden del instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior; incluir las siguientes secciones: Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de recursos capacidades físicas instaladas, y matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos que están fuera del apartado. 7) Se sugiere actualizar la matriz de perfiles académicos con la información requerida de acuerdo con el instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Actualizar la tabla de datos generales de la carrera conforme a lo establecido en el nuevo instrumento de revisión de la DES para las reformas. Faltan elementos. 2) Agregar los cuadros comparativos para reforma de Planes de Estudio (Oficio DES-N° 107-2017): - Cuadro de explicación/comparación de la reforma solicitada y el plan de estudios vigente. - Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas. - Cuadro síntesis de asignaturas con cambios de códigos y/o nombres de asignaturas. 1) Justificar la reforma de la carrera y el cambio de nombre de la misma. 2) En el apartado de Introducción, se debe incluir la sección de Limitantes para la Implementación del Plan. 3) El Marco Teórico cumple, sin embargo, se debe colocar en el orden establecido por el instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. 4) Síntesis del Diagnóstico, no cumple, incluir este apartado. 5) Perfil profesional del graduado, cumple, pero se solicita en el orden establecido por el instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. 6) Se sugiere ampliar lo señalado sobre las etapas. Señalar que los candidatos a este doctorado no cursarán el propedéutico, siempre y cuando vengan de una maestría académica (Art. 29), y especificar que solamente lo harán los de maestrías profesionalizantes. 7) No se evidencia que el período de nivelación tiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante. 8) En la página 82, 93 y 97 hay contenido oculto en las tablas. 9) En la estructura del Plan se sugiere lo siguiente: - Los objetivos generales y específicos deben estar en el orden establecido por el instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. - Explicación de Vinculación Social cumple, pero se solicita en el orden del instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. 12) En el flujograma, mejorar el formato para facilitar lectura de los nombres de las asignaturas y sus respectivos códigos, y colocarlos en el orden del instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. Sacar el propedéutico del módulo I. 13) Las descripciones mínimas presentadas (5), son solamente las de los 4 módulos y la tesis. Se sugiere describir las unidades modulares de cada módulo para facilitar la lectura y comprensión de las capacidades que se desarrollarán en cada unidad. Esto facilitará la evaluación del contenido. 14) Se sugiere que la unidad modular de Debate Contemporáneo sobre las Ciencias del Desarrollo Humano (Módulo IV), se incluya en el Módulo I. 15) Se tiene la misma metodología de aprendizaje para todos los módulos. Se sugiere diferenciar la metodología por unidad modular. 16) Fuerte énfasis en la teoría del desarrollo y poco en la práctica del Desarrollo Humano. Es importante el establecimiento de Programas de Desarrollo Humano. 17) Se sugiere complementar la parte del Desarrollo y prácticas de Políticas Públicas. 18) Se observa una bibliografía con poco énfasis en teorías prácticas del Desarrollo Humano, es básicamente teórica. 19) Se deben agregar las descripciones mínimas para los cursos del propedéutico. 20) Se evidencia una ausencia total de estadística. Se sugiere agregar una asignatura, o unidad modular que fortalezca la formación en estadística de los estudiantes, ya que el Doctorado está abierto para los egresados de maestrías de diferentes disciplinas, y las investigaciones se enfocaran no solamente en investigaciones cualitativas sino también en la investigación cuantitativa. 21) En la descripción mínima de la Tesis Doctoral, no se especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad. Art. 29. 22) Se recomienda que las publicaciones de los estudiantes se hagan en una revista externa a la universidad y a la carrera. 23) La descripción de los módulos, no incluyen evaluaciones académicas, tales como: pruebas escritas, presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos, proyectos o trabajos de investigación, trabajos de vinculación, participación y desarrollo de seminarios-talleres, u otras formas de trabajo académico. Art. 61. 24) Se sugiere definir claramente la modalidad de la carrera, ya que se plantea como semipresencial, sin embargo, el diseño curricular de los módulos se plantea para desarrollarse de forma presencial. ¿El Doctorado se ofrecerá a distancia? 25) Se sugiere actualizar la matriz de perfiles académicos con la información requerida de acuerdo con el instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. 26) Incluir cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al plan de desgaste. **OBSERVACIONES GENERALES 1) Actualizar la fecha de los documentos**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

al año 2018. 2) Establecer claramente la clasificación CINE. 3) Definir los centros en los que se ofertará la carrera. 4) ¿El Doctorado será ofrecido a distancia? Aclarar la modalidad ya que, la modalidad semipresencial, es una de las expresiones de la modalidad a distancia. De acuerdo con el reglamento (Art. 6). 5) Incluir estructura organizacional de la facultad. 6) Se sugiere revisar el cumplimiento de las Normas APA en los documentos. 7) Se sugiere revisar formato de figuras y tablas del documento, para facilitar la lectura. 8) En general, la propuesta es bastante innovadora y está muy bien diseñada, sin embargo, se sugiere que en el documento oficial del plan de estudios estén planteadas todas las innovaciones de forma clara. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación del Rediseño del Plan de la carrera en Ciencias del Desarrollo Humano, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 29 días del mes de junio del 2018. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS CENTRAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNAH, UNACIFOR Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López, representante designada de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de coordinadora de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); donde se pronunciaron los integrantes de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 943-324-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3794-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el Campus Central, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 323, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería. (UPI), (coordina) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. (UCENM) - Universidad Tecnológica Centroamericana. (UNITEC) - Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales. (UNACIFOR). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

emiten lo siguiente. 1. Se sugiere revisar que todos los datos de la tabla y el flujograma sean iguales. Por ejemplo, se encuentran errores en los códigos y en el orden de las asignaturas. 2. Revisar que el total de créditos sea el mismo en la tabla de datos generales y las demás tablas presentadas en la estructura del plan de estudios. 3. Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. 4. En la identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa es muy importante definir las conforme a la actual necesidad de mercado en materia de Gestión Social y los actuales debates de Gestión de Desarrollo. 5. La descripción de los módulos, asignaturas ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. 6. En el ítem de conformación de redes científicas no se logró detectar este ítem. 7. La planta docente Se debe adaptar al formato presentado por la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. 8. En el ítem ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. 9. Requisitos de Ingreso Generales no se encuentran en el documento. 10. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? No aparece en el documento. 11. Acuerdos y Convenios incorporar los. 12. Doctrina pedagógica si el currículo es por competencias, si esta es la metodología, elegir un método: funcional, Dakar y otros. Redactar los programas sintéticos conforme al método elegido. 13. Asignaturas obligatorias: Definir si la agrupación se llamará: módulos o bloques de Asignaturas que integran el Plan de Estudios, como está la agrupación se sugiere llamarle bloque. 14. En el ítem descripciones mínimas por asignaturas: redactar los programas sintéticos conforme al método de competencias elegido (su enfoque es hacia gestión de resultados), seguir la caja de herramientas para su redacción. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). Completar datos: Aula virtual (Campus Virtual). 15. En el flujograma y en el espacio de aprendizaje aparece con el nombre: Trabajo Final de Investigación... Analizar si es preferible llamarle Trabajo Final de graduación y explicar en qué consistirá. 16. Explicar cómo se hará la vinculación de la Universidad con la sociedad. 17. Explicar cuándo por razones fortuitas un/una estudiante se retira de un módulo/ espacio de aprendizaje ¿cómo reponerlo? ¿se le asignará un tutor y el/ la estudiante asumirá el costo económico? Debería explicarse en este documento. Las normas académicas plantean la reposición como un derecho y sería bueno considerarlo. **Por lo tanto la comisión integrada recomienda lo siguiente:** En virtud de que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita Dictamen Favorable con observaciones, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Señores de la Comisión Dictaminadora nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina. Estimados Señores: Por este medio la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), de la manera más atenta les envía un cordial saludo, así mismo remite a la Universidad Coordinadora el dictamen sobre los documentos de diagnóstico y plan de estudios de la en Gerencia Social en el grado académico de Maestría. Atentamente, **MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Campus Central S.P.S. 1. Observaciones emitidas al documento de diagnóstico de la carrera de Gerencia Social en el grado académico de Maestría.

N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple Se sugiere colocar esta información conforme a la guía para datos generales diagnóstico.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Revisar el número de unidades
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
	Clasificación CINE	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple Se sugiere no incluir tablas
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple Se sugiere no utilizar este formato: <i>I. Datos Generales</i> Por la mezcla de números romanos con la norma APA.
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
Otros	Estilo y composición del documento	Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: INGRID GUTIÉRREZ ESCOBAR. Eliminar el revisor de la pag 65. Pág. 70: 6 ¿Cuál sería su fuente de funcionamiento? Completar datos de la bibliografía y acentos: CEPAL. (2016).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
		<p><i>Panorama America Latina.</i></p> <p>No uso de siglas: FOSDEH, FUNDAUNGO, KONRAD A.S. (2016).</p> <p>Agregar al inicio del documento el listado de siglas.</p>

2. Observaciones emitidas al plan de estudios

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	<p>Cumple</p> <p>Se sugiere revisar la necesidad redactarlo así: PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA</p>
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Revisar el número de unidades: datos generales narra 49 y en la pág. 42 y la 44.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
	Clasificación CINE	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
		Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera.
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple Utilizar siempre el formato de la norma APA (no usar a., b.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple Incluir además de la dimensión axiológica y teleológica, la corriente o filosofía de la ciencia que orienta la carrera.
3.7	Doctrina pedagógica	Revisar: si es un currículo por competencias, si esta es la metodología, elegir un método: funcional, Dakar y otros. Redactar los programas sintéticos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		conforme al método elegido.
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Incluir la definición ocupacional.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Definir si la agrupación de asignaturas se llamará: módulos o bloques de Asignaturas que integran el Plan de Estudios, como está la agrupación se sugiere llamarle bloques.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Redactar los programas sintéticos conforme al método de competencias elegido (su enfoque es hacia gestión de resultados), seguir la caja de herramientas para su redacción. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). Completar datos: Aula virtual (Campus Virtual).
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
Otros	Composición, estilo y formato del documento	Revisar escrito pág. 13: tal como lo seña Prats Revisar espaciados: 980,pág.

CONSIDERANDO: que la UMH cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinar a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos, Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, recursos didácticos, aulas, un plan de prácticas e investigaciones: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio recomienda **dictamen favorable** con observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera en Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras, para su operación en el Campus de Tegucigalpa. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. DATOS GENERALES:

Proyecto del Plan de Estudio de Programa de Gerencia Social, Grado Académico: Maestría en Gerencia Social, Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Modalidad: Presencial. **PLAN DE ESTUDIOS:**

Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	1.1 En la portada se presenta lo siguiente: - En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En el centro debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)	Cumple
- Código de la carrera	Cumple
- Unidad responsable del proyecto	Cumple
- Lugar y fecha	Cumple
1.2 La tabla de contenido incluye: - El tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
- El número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la carrera deben incluirse los siguientes:	Cumple
a. Código y nombre	
b. Modalidad de estudio	Cumple
c. Duración de la carrera	Cumple
d. Duración períodos académico	Cumple
- En período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	*****
- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica.	*****
- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica	Cumple
e. Duración de los períodos académicos	
f. <u>Requisitos de ingreso Generales</u>	Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulante a la maestría.
- Específicos de la carrera si los hubiera	Cumple
g. Unidades valorativas	Cumple
h. Número de asignaturas	Cumple
i. Nivel o grado académico que se alcanza	FALTA
j. Acreditación, título, diploma	Cumple



	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	Cumple
INTRODUCCIÓN	En la introducción se aplica: - Generalidades del plan	FALTA
	- Antecedentes del plan	Cumple
	- Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados	Cumple
	- Viabilidad para la implementación	Cumple
	- Explicación de la estructura del documento	Cumple
MARCO CONTEXTUAL	El marco contextual expresa:	Tiene Marco Teórico y no Marco Contextual – revisar. Puede explicar los dos.
	1. Justificaciones sociales	Cumple
	2. Justificaciones económicas	Cumple
	3. Justificaciones político educativas	Cumple
	4. Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple
MARCO TEÓRICO	El marco teórico expresa principalmente: 1. Fundamentación científica del campo del conocimiento.	FALTA
	2. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	3. Fundamento filosófico	Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría
	4. Doctrina pedagógica	
	5. Modelo curricular	FALTA
PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIO	En el perfil profesional se describe 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
	3. Perfil ocupacional / mercado laboral	Cumple
	4. El plan contempla los siguientes elementos:	Cumple



	Objetivos generales del plan (orientados a la formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que deben poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del plan, actualidad científica y visión del futuro).	
	- Objetivos específicos del plan	Cumple
	5. La distribución de asignaturas/espacios de aprendizajes/módulos contemplan: - Asignaturas/espacios de aprendizaje/módulos de formación general con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas /créditos detalladas y requisitos.	Cumple
	Asignaturas/espacios de aprendizaje / módulos de formación específica con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/ créditos detalladas y requisitos.	Cumple
	Asignaturas/espacios de aprendizaje módulos de formación electiva con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/ créditos detalladas y requisitos.	Cumple
	Distribución de las asignaturas/ espacios de aprendizaje/ módulos por: - Período académico llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente.	Cumple
	Representa la distribución de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período.	Cumple
	6. El flujograma de asignaturas/espacios de aprendizaje/módulos, es coherente con la distribución de asignaturas.	Cumple
	7. Las descripciones mínimas por asignaturas / espacios de aprendizaje / módulos refleja los siguientes elementos: - Coherente con el modelo educativo institucional.	Cumple
	- Código - Nombre - Unidades valorativas / créditos - Requisitos - Objetivos / competencias - Contenidos (contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional) - Metodología - Evaluación - Bibliografía	- Debe revisar cuadro de la pág. 42 código del espacio de aprendizaje, Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pág. 55, revisar código.
	8. Requisitos de graduación	Debe revisar el numeral 2. "Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación"... si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisitos de graduación.
	9. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del plan: - Recursos humanos Infraestructura y equipamiento Recursos materiales Recursos financieros	Cumple



COMENTARIOS/SUGERENCIAS: - En el flujograma y en el espacio de aprendizaje aparece con el nombre: Trabajo Final de Investigación... Analizar si es preferible llamarle Trabajo Final de graduación y explicar en qué consistirá. – Explicar cómo se hará la vinculación de la Universidad con la sociedad. – Explicar cómo se hará la vinculación de la Universidad con la sociedad. – Explicar cuándo por razones fortuitas un/una estudiante se retira de un módulo/espacio de aprendizaje ¿cómo reponerlo? ¿se le asignará un tutor y el/la estudiante asumirá el costo económico? Debería explicarse en este momento. Las normas académicas plantean la reposición como un derecho y sería bueno considerarlo. – Considerar que a futuro la Maestría se apertura a nivel regional. – Considerando las observaciones se recomienda a la Universidad proponente revisar, completar y realizar las mejoras a los documentos presentados. Ciudad Universitaria, 25 de junio de 2018. MSc. Yolanda Argentina Molina Fonseca, Jefe de Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en su Centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UMH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: - Se sugiere revisar que todos los datos de las tablas y el flujograma sean iguales. Por ejemplo, se encuentran errores en los códigos y en el orden de las asignaturas. - Revisar que el total de créditos sea el mismo en la tabla de datos generales y las demás tablas presentadas en la estructura del plan de estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para su implementación en Tegucigalpa en la modalidad presencial, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de junio de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE GERENCIA SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH. 1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, verificar el número de créditos
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, verificar el número de créditos
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	N/A
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, CÓDIGO: MGS-05. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. Observaciones a la Presentación del Plan de Estudios del Programa Gerencia Social en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código MGS-05 de la Universidad Metropolitana de Honduras.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION	X		
1.1	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Código de la carrera? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Unidad responsable del proyecto? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Lugar y fecha? 	X		
1.2	1.2. La Tabla de Contenido incluye: <ul style="list-style-type: none"> • ¿El tema y subtemas de cada capítulo? 	X		Revisar el orden de este apartado.
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? 	X		Revisar el número de capítulos.
1.3	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
Art. 66, 67 y 68 N.A. ²	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?			
	<ul style="list-style-type: none"> • En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • En periodos con un mínimo quince (15) semanas de actividad académica cada uno. 			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. 	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de ingreso?:		X	No están en el documento.
	- Generales		X	No están en el documento.
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No están en el documento.
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica:	X		
	¿Generalidades del Plan?:	X		
	¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Revisar este apartado.
	¿Viabilidad para la implementación	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		No está en el documento.
	El marco contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Revisar el orden de este apartado.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Revisar el orden de este apartado.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Revisar el orden de este apartado.
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		X	No aparece en el documento.
4.	4. MARCO TEÓRICO	X		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Revisar el orden de este apartado.
	4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Revisar el orden del apartado en el documento.
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Revisar el orden del apartado.
	4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		Revisar el orden del apartado.
	4.4 ¿Doctrina pedagógica?	X		Revisar el orden del apartado.



	4.5 ¿Modelo curricular?		X	No aparece en el documento.
5.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIO	X		
	5.1 Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	No aparece en el documento.
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: -¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?	X		
	-¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas/ Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica este apartado.
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacio de Aprendizaje/Módulos pos:	X		
• ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
• ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X			
• ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Se sugiere revisar este apartado.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): • ¿código?	X		Se sugiere revisar el orden de estos ya que no lleva la misma con el flujograma.
	• ¿Nombre?	X		
	• ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	• ¿Requisitos?	X		
	• ¿Objetivos/Competencias?	X		
	• ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	• ¿Metodología?	X		
	• ¿Evaluación?	X		
	• ¿Bibliografía?	X		
6.	6. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectiva: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
7.	7. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?		X	No aplica
8.	8. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
9.	9 ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	10.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Revisar conforme al formato empleado por la DES.
	10.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Revisar el apartado, no coincide con el orden.
	10.3 Recursos Materiales	X		
	10.4 Recurso Financieros	X		
	10.5 Acuerdos y Convenios	X		Sólo hay descripción de estos, se sugiere



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				evidenciar los mismos.
10.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Revisar este apartado.

Observaciones a la Presentación del **Diagnóstico del Programa Gerencia Social**, en el Grado Académico de **Maestría Profesionalizante, Código MGS-05** de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		X		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3. Código de la carrera	X		
	4. Unidad Responsable del Diagnóstico	X		
	5. Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X		
	1. Antecedentes del estudio	X		
	2. Explicación del proceso Investigativo	X		
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	X		
	1. Socioeconómica	X		
	2. Educativa	X		

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	3. Política	X		
	4. Escenario socio-económico internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X		
	2. Visión y Misión Institucional	X		
	3. Responsables del proyecto	X		Revisar este apartado.
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	X		
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2. Justificaciones sociales	X		
	3. Justificaciones económicas	X		
	4. Justificaciones político-educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico	X		
	7. Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación		X	No aparece en el documento
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Revisar este apartado.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		Revisar el apartado.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Se sugiere revisar este apartado, no describen particularmente cuales son los posibles lugares de trabajo.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/ IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		Revisar este apartado.



	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		Revisar este apartado.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Se sugiere revisar este apartado, conforme al formato que facilita la DES:
	4. Plan de inversión/desarrollo	X		Revisar este apartado.
8. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación: 1.1 Instrumentos de investigación aplicados	X		
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Se sugiere anexar evidencias del proceso investigativo. (Fotografías).
Firma Revisión	<p>Razonamientos: Los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, del Programa en Gerencia Social en el grado académico de Maestría Profesionalizante se observa que están avanzados, sin embargo, existen observaciones de fondo y otras de forma que deben ser atendidas.</p> <p>Revisar ambos documentos conforme a el formato que proporciona la DES.</p> <p>En el apartado de Responsables del Proyecto en el documento de Diagnóstico, este deberá leerse Vicerrectoría Académica en conjunto con la Vicerrectoría de Posgrado, en caso de haber apoyado en el proceso.</p> <p>La metodología de la investigación, no está descrita en el documento se sugiere revisar y agregar.</p> <p>El apartado de convenios se observa que solo hacen una</p>			



	<p>descripción, pero no hay evidencias de estos.</p> <p>Revisar lo que corresponde a evidencias de capacidad instalada en los diferentes documentos de diagnóstico de los centros sedes con los que cuenta la Universidad. En lo que corresponde a evidencias gráficas del proceso investigativo, se recomienda anexar fotografías que evidencien la ejecución de este proceso.</p> <p>La matriz de Recursos Humanos Con los que cuenta el programa en sus diferentes centros sedes, se sugiere seguir la matriz de plantilla docente que ha proporcionado la DES.</p> <p>El apartado de Plan de Factibilidad, el plan de inversión se sugiere revisar los mismos, que corresponden a cada centro.</p> <p>En cuanto al documento del Plan de Estudios, en el apartado del Flujograma, se sugiere revisar estilo y presentación de este, en cuanto a la Descripción de Espacios de Aprendizaje, revisar que exista coherencia conforme se representa en el flujograma.</p> <p>Las hojas de vida de los docentes que están proponiendo, se sugiere revisar las evidencias de estos, ya que hay copias que no presentan su mejor apreciación visual es decir hay unas legibles y otras no, o muy poco se observa.</p> <p>En general se recomienda seguir el formato de presentación de los Planes de Estudio y Diagnóstico, que ha proporcionado la Dirección de Educación Superior, para adecuar el respectivo documento de Plan de Estudios.</p>			
--	---	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>Revisar, ya que se encuentran algunas páginas en blanco en los documentos de Diagnóstico. Estas observaciones pueden ser subsanadas por la Universidad proponente y presentar una nueva versión de los documentos según lo especificado en cada apartado; con ello, considerar brindar el dictamen favorable para esta carrera. Queda también pendiente realizar las visitas a los centros respectivos con los que cuenta la Universidad Metropolitana de Honduras.</p>			
--	--	--	--	--

Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, Licda. Sergia Vásquez, Jefa de Desarrollo Curricular. Por los momentos no se emite ningún dictamen. Firma: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Coordina:	
Fecha	28 de junio de 2018

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios.
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		Si, lo específica para el campus de Tegucigalpa, sin embargo para los centros asociados tienen que establecer claramente la modalidad ya que por ser centros asociados debe ser distancia semi-presencial y no lo como lo han planteado
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semi-presencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		Debidamente organizadas para comprenderlas
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		Y están bien definidas en el documentos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		Remarcarlo aún más en el documento, para que se logre comprender.
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		Claramente explicado para Tegucigalpa, los centros asociados depende de Tegucigalpa
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	x		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	No quedó claro que tuvieran un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	x		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	No se logra establecer quien son
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	x		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	x		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	x		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	x		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	x		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizante ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	x		
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Pero es muy importante definir las conforme a la actual necesidad de mercado en materia de Gestión Social y los actuales debates de Gestión de Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	x		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	x		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizante?	x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?				
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?				
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?				
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?				
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?				
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?				
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?				
Art. 54	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?				
	Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	x		
	Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?			
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?			
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y Sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		Ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizante. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizante?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?		x	No se logró detectar ,
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	x		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		x	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		x	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?		x	No se logró detectar
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	x		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	x		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	x		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	x		
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	x		
	¿Investigadores sénior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	x		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	Incorporar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 324
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de junio de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		x	Se identificó que el formato presentado , no cuenta con las platillas acorde a la DES , por lo que se le pide que lo presente según formato establecido
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	Como no se cuenta con las hojas de vida , no se puede comprobar la experiencia mínima
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, Tics aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		x	No se logró identificar , agregar si no está disponible
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	x		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica y/o programas de cofinanciamiento?	x		



La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Universidad Metropolitana Honduras (UMH)** para la aprobación de la de carrera de Gerencia Social en el grado académico de Maestría, y **considerando** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma y no de fondo se emite dictamen favorable con observaciones para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa. Firma y sello: **PhD. Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de junio de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE



LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UTH, UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Sandra Elizabeth Rodríguez, representante designada de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.
Universidad Proponente	UCRISH
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Coordina:	
Fecha	28 de junio de 2018

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Si		
	3.-Código de la carrera	Si		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si		
	5.-Lugar y fecha	Si		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Si		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si		Se recomienda corregir la numeración.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	Si		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si		Se recomienda ampliar
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Si		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Si		
	2.- Educativa	Si		
	3.- Política	Si		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Si		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Si		
	2.- Visión y Misión Institucional	Si		
	3.- Responsables del proyecto	Si		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales	Si Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.- Justificaciones económicas	Si		
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si		
	6.- Fundamento filosófico	Si		
	7.- Doctrina pedagógica	Si		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación		No	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Si		Se sugiere que definan cantidad de muestras y mejorar la calidad de gráficos.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Si		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Si		Verificar uso de los puntos, acentos y mayúsculas en todo, ejemplo: sección 6.4 del documento.
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Si		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		Mejorar las conclusiones Mejorar las recomendaciones 1 y 2
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Si		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
	4. Plan de inversión / desarrollo			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación		No	
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados		No	



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No	
Firma Revisión	Razonamiento:			

Corregir pagina 49, la orientación debe ser horizontal

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	Si		Definir correctamente el nombre
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	Si		
	- ¿Código de la carrera?	Si		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	Si		
	- ¿Lugar y fecha?	Si		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	Si		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	Si		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			Los datos de la carrera deben ir después del índice.
	a. ¿Código y Nombre?			
			No	Verificar
	b. ¿Modalidad de estudio?	Si		
	c. ¿Duración de la Carrera?	Si		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	Si		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	Si		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	Si		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		No	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	Si		Definir cantidad correctamente
	h. Número de asignaturas	Si		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	Si		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	Si		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	No		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	Si		
	- ¿Antecedentes del plan?	Si		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	Si		
	- ¿Viabilidad para implementación?	Si		Justificar, con más detalle.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	Si		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			Se recomienda separar marco contextual del marco teórico.
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	Si		Se recomienda separar justificación social y económica.
	2. ¿Justificaciones económicas?	Si		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	Si		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	Si		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?			Modelo
	4.5. ¿Modelo curricular?			No
5.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	Si		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	Si		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	Si		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	Si		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	Si		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	Si		Pero se observan algunos errores, se sugiere corregirlos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	Si		Pero se observan algunos errores, se sugiere corregirlos.
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	Si		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	Si		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	Si		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	Si		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	SI		Corregir algunos errores que se encontraron (códigos de asignaturas) verificar el flujograma con forme a la distribución
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	Si		Pagina 77 calculo I y pagina 83 calculo II, contenido pobre y mejorar las estrategias de aprendizaje.
	- ¿Nombre?	Si		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	Si		
	- Requisitos	Si		
	- ¿Objetivos/competencias?	No		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	No		
	- ¿Metodología?	No		
	- ¿Evaluación?	Si		Se sugiere mejorar algunos aspectos.
	- ¿Bibliografía?	Si		Se sugiere mejorar algunos aspectos.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	Si		Corregir algunos requisitos que faltan.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	Si		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	Si		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	Si		Se sugiere ampliar la descripción
	5.3. Recursos Materiales	Si		
	5.4. Recursos Financieros	Si		
	5.5. Acuerdos y Convenios	Si		Ampliar los anexos
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	Si		
	5.7. Bibliografía			Verificar bibliografías de la actualidad. Corregir orden de bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento y que se envíe una nueva versión. **PhD Javier Mejía. Vicerrector General, UTH.**”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana de Honduras. San Pedro Sula, Cortés.** Observaciones al Diagnóstico para la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana de Honduras.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere agregar la Unidad, no el puesto
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere actualizarlo
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se sugiere agregar la tabla de comparativa para visualización del plan vigente y el que se Reforma.
1.6.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.6.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.6.3	Número de Períodos	Cumple	
1.6.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.6.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.6.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.6.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.6.8	Acreditación	Cumple	
1.6.9	Grado Académico	Cumple	
1.6.10	Petición	Cumple	

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.6.11	Año de solicitud	Cumple	Se sugiere actualizarlo
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos		
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			Se sugiere las agregar citas en formato APA
3.1	Socioeconómicas	Cumple	En el escenario económico que se ha venido observando, de acuerdo con los datos de la CEPA, se sugiere agregar la sigla CEPAL
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	No Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.2	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	cumple	
6.4	Conclusiones y Recomendaciones	No cumple	
7. Proyecto de investigación			
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	
7.2	Matriz de perfiles docentes y administrativos	Cumple	Se sugiere se realice conforme al formato de la matriz de perfiles facilitada por la Dirección de Educación Superior,
7.3	Plan de gestión administrativa para implementar la carrera	Cumple	

Observaciones al plan de estudios la carrera Ingeniería Sistemas Computacionales de UCRISH.

N.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los Capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político- educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	N/A	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple,	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.4	Asignaturas de formación general		
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Se sugiere agregar la matriz de perfiles docentes, conforme al formato de la Dirección de Educación Superior. Se sugiere separar los Curriculum en una matriz separada.

- Se sugiere estandarizar el formato de la descripción de asignaturas, ya que algunas asignaturas están diseñadas por competencias y otras por objetivos. - Revisar las estrategias metodológicas y de evaluación acorde con cada modalidad. - Se sugiere agregar la bibliografía al final del documento en formato APA. - Se recomienda presentar una segunda versión de los documentos para la emisión del dictamen respectivo. San Pedro Sula, Cortes, 28 de junio de 2018. Vicerrectoría Académica.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. Observaciones al Plan de estudio y Diagnóstico 1. Según lo mostrado en el documento diagnóstico. La investigación realizada no contempló o no se analizaron los datos proporcionados por los egresados de la carrera. 2. El estudio de



benchmarking realizado no consideró los planes de estudio de universidades extranjeras, solamente de las universidades locales. 3. La sección de cuantificación y cualificación de profesionales existentes no considera datos de egreso del resto de universidades locales ni de otras instituciones como el Colegio de Ingenieros. 4. Existen algunas discrepancias entre el documento diagnóstico y del plan de estudio, por ejemplo, el documento diagnóstico contiene un plan de implementación desactualizado que evidencia elementos básicos como la existencia de un laboratorio de computo, lo cual si se muestra en el plan de estudio. 5. Es una debilidad el hecho de que ninguno de los perfiles docentes detallados tiene estudios de posgrado con orientación en el área de Ingeniería en Sistemas. 6. Considerando la solicitud de un aumento en las clases de matemáticas por parte de docentes y estudiantes evidenciada en la tabla 5 del plan de estudios, se debería de contar al menos con una asignatura de álgebra lineal también conocida como vectores y matrices la cual es esencial para el desarrollo adecuado de temas desde física hasta programación. 7. Revisar la redacción en las siguientes páginas del diagnóstico: 8, 9, 10, 11, 21, 26 y figura no.8 8. Se recomienda donde aplique, cambiar el término “clase” por asignatura en ambos documentos. 9. En el Marco Teórico, no incluir gráficos, destacar aspectos relevantes encontrados en el diagnóstico, que fortalecen la nueva propuesta de Plan de Estudio, que generan un perfil de egreso competente y que responde a los avances de la tecnología computacional. 10. En todas las Descripciones Mínimas corregir: Modalidad con Mediación Virtual, lo correcto es: Modalidad a Distancia con Mediación Virtual. 11. No incluir las hojas de vida de los docentes en el plan de estudio, se deben presentar en otro documento. **Observaciones a la Modalidad a Distancia (semipresencial con mediación virtual).** En base al Reglamento de Educación a Distancia que rige el nivel, se presentan las siguientes observaciones: Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. Capítulo I. De los procedimientos académicos. 1. No presentan en el documento de Plan de Estudios en la parte del Modelo Educativo la Estructura del Diseño Instruccional para asignaturas que se desarrollarán semipresencial con mediación virtual. 2. Se debe presentar diseño de procesos internos para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia Semipresencial con Mediación Virtual. 3. Adicionar información en doctrina pedagógica la descripción del Sistema de Educación a Distancia en que funcionará la Carrera, conteniendo aspectos de cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia. Capítulo II. Del Docente Tutor. 1. Presentar procesos de verificación sobre la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. 2. Se recomienda presentar plan de capacitación continua y evidencias de que cuentan con docentes capacitados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje, asimismo en Evaluación de los aprendizajes en Educación Distancia Semipresencial con mediación Virtual, en esta carrera. 3. Presentar programa de asistencia técnica para la gestión de los cursos virtuales para los docentes. 4. Presentar específicamente la cantidad de estudiantes por asignatura que el Docente Tutor deberá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

atender. Capítulo III. De los Estudiantes. 5. Presentar el programa de inducción a los estudiantes sobre la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los materiales para el aprendizaje. 1. Presentar la estructura organizacional que asegure la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia. 2. Presentar políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual. Capítulo V Del Componente Tecnológico. 1. Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. 1. Presentar evidencias de los recursos para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia. 2. Presentar programa de aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. Capítulo VI del Componente Organizacional. Organización, Administración y Gestión. 1. Presentar evidencias de cumplimiento de este apartado. También se recomienda: 1. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: instalaciones, recursos humanos, materiales y tecnológicos, plataforma virtual, estructura organizacional y procesos del sistema de educación a distancia en general. Así como constatar las evidencias del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. 2. Especificar en datos generales del plan de estudio que la solicitud es para la Universidad Cristiana de Honduras, campus San Pedro Sula. Guía de verificación del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7	¿La institución cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia.		X	En el documento describir el modelo pedagógico de la educación a distancia de la UCRISH en el que operará la carrera de Ingeniería de Sistemas.
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s) en las cuales ofrecen?	X		Corregir las Descripciones Mínimas en la parte de estrategias didácticas y metodologías de evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				referidas a EAD; debe escribirse: modalidad a distancia con mediación virtual.
Art. 9	¿La institución describe en el Plan de Estudio las combinaciones de las Expresiones que se implementen en los Programas o Cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una?	X		
Art.10	¿En el Plan de Estudio existe correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad?		X	Describir en el documento, en el Plan de Estudios las estrategias y metodologías tanto para el desarrollo de contenidos como de actividades de aprendizaje propias para cada asignatura.
Art.11	¿Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico?		X	Describir en el Plan de Estudios las unidades valorativas, las horas teóricas y las horas de trabajo individual tanto semipresenciales como mediadas virtualmente.
Art.12	Los Programas o Cursos en la Modalidad a ¿Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad?		X	Debe indicarse el sistema de evaluación propio de la modalidad semipresencial con mediación virtual y para cada asignatura en función de su particularidad y objetivos educacionales
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en		X	No se evidencia en el documento políticas para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	las modalidades de educación a distancia?			realización de la investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X	No se evidencia, se debe contar con personal que supervise y de acompañamiento a la acción tutorial.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia, de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X	
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación en su disciplina académica y como docente de la modalidad a distancia en todas sus expresiones metodológica y tecnológica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?		X	No se presentan evidencias. El programa para introducción de la docencia en línea debe contener los aspectos tecnológicos y pedagógicos propios modalidad.
	¿Los programas virtuales son atendidos por docentes capacitados en la modalidad virtual?		X	No se presentan evidencias.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X	No se presenta información, se debe contar con la estructura organizativa que cuente con el personal capacitado a fin de orientar en el diseño de los materiales de estudio para los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	No se presenta información, presentar un cronograma de capacitación continua, en Educación a Distancia, que incluya temas sobre educación virtual y metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación, diseño de materiales, entre otros aspectos de la modalidad.
Art. 20	¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas en cada modalidad?		X	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		X	No se evidencia, presentar la Metodología de Inducción en los lugares que no tiene acceso a conexión a Internet, si esta se realizará mediante sesiones presenciales, etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?		X	Deben conceptualizarse y evidenciarse la metodología para ofrecer inducción a los estudiantes en cuanto a estrategias de estudio y uso de la plataforma tecnológica. Indicar forma o programa de inducción o apoyo para el aprendizaje en línea.
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado?	X		
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes		X	No se evidencia.

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	participen en los planes de bienestar universitario?			
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X	No se evidencia.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades formativas?		X	No se evidencia.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	Describir en el documento la estructura académica responsable y/o de apoyo para la producción de los recursos educativos, así como los lineamientos o criterios de calidad.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño y evaluación de cursos y material didáctico?		X	
Art. 27	¿En el caso de la expresión de la Modalidad a Distancia con mediación Virtual, la institución cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		X	Presentar el recurso humano y tecnológico que apoyará la producción de recursos y actividades de aprendizaje.
Art. 28	¿Las Institución y los Docentes Tutores observan las disposiciones para salvaguardar los derechos de autor y la propiedad intelectual de acuerdo a las normativas vigentes nacionales e internacionales?		X	
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	condiciones necesarias para su desarrollo?			Se sugiere especificar el tipo de plataforma, servidores, ancho de banda para atender la demanda de peticiones cliente servidor; la estructura técnica de soporte tecnológico.
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	Describir en el documento las estrategias de auditoría, seguimiento y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	En la actual documentación presentada no se menciona las políticas que posee la institución que garanticen el cumplimiento de este artículo.
Art.3 2	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.3 3	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		X	
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		X	Además del presupuesto para la Carrera de Ingeniería en Sistemas, el documento debe incluir el plan de recursos financieros para la gestión de los procesos académicos propios de la modalidad a distancia.
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?		X	Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X	
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		X	
Art. 36	¿La institución cuenta con una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		X	
	La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia.		X	
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?		X	Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?		X	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?		X	Indicar la estructura organizativa para la modalidad a distancia que brinda soporte a la Carrera de Ingeniería en Sistemas.
	¿Cuenta la institución con una unidad especializada de atención a la modalidad a Distancia que apoye a todas las unidades que estén interesadas en crear estas carreras?		X	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?		X	
Art.39	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		X	Incluir los recursos físicos relacionados con la plataforma LMS y con la producción de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	recursos educativos para la modalidad.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
Art.4 1	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
Art.4 2	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se evidencia información.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?		X	No se evidencia información.
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 43	¿La institución garantiza la disponibilidad de recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se oferte?			Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		Verificar mediante Visita de Campo lo referente a este Componente.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La Institución garantiza el funcionamiento de un Campus Virtual con la plataforma de Gestión de aprendizajes y los elementos requeridos para la gestión académica, administrativa y de apoyo en línea?		X	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento al acceso a bibliotecas y uso?		X	Incluir en el documento la planificación de los recursos financieros propios de la mediación virtual (plataforma LMS)
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con la infraestructura de hardware y software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		X	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?		X	
	En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, ¿cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios?		X	
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y asegurar su sostenibilidad?		X	
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado los lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación, así como los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios?		X	
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No se presenta
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y con las diferentes expresiones de la modalidad a distancia ofertadas?		X	No se presenta
Art. 53	Disponer de una plataforma LMS y Unidad de soporte, para la oferta semipresencial y que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades están mediadas a través de la plataforma LMS			El documento debe especificar cada uno de los elementos del artículo 53: modelo pedagógico, soporte a la modalidad semipresencial con mediación virtual, metodologías de aprendizaje y evaluación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				plataforma tecnológica, estructura organizacional de apoyo a la modalidad, evidenciar los desarrollos de las asignaturas, evidenciar al menos el 25% del desarrollo de los cursos del plan de estudios.

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Observaciones a la solicitud de aprobación y registro de las reformas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas en el grado de licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 28 días del mes de junio de 2018. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA. UPI. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CARTOGRAFÍA DIGITAL, EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA. UPI. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cartografía Digital, en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina);
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIOS (LMC-13), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y EL CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados. Mencionando también que se tienen planificadas dos visitas a realizarse al centro en mención, la primera quedando en San Pedro Sula para el 13 de julio y en Tegucigalpa para el 20 de julio del año en curso, dichas visitas ya fueron confirmadas por el centro proponente. Asimismo, informó que el documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM. 1. DIAGNÓSTICO.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Detallar por separado las sedes en donde se pretenda oferta dicha carrera. (Diagnósticos por separado)
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



	Explicación del proceso Investigativo	No se detalla la estructura según los procesos de investigación científica.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Especificar concretamente los aportes de los participantes involucrados.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple, pero está orientada a competencias técnicas
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Carece de sustentación teórica enfocada en la temática referida (microbiología)
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales,	La muestra no es representativa y los datos estadísticos presentados carecen de concordancia.



	organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	La muestra no es representativa y los datos estadísticos presentados carecen de concordancia
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	No se presentan evidencias de la necesidad y oportunidades del campo laboral.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	No se presentan evidencias de la necesidad y oportunidades del campo laboral.
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Resultados no concluyentes
	Instrumentos de Investigación aplicados	No validados
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Los resultados presentados muestran varias inconsistencias, se presentan datos iguales tomando en cuenta que los participantes encuestados en ambas sedes son diferentes.
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No se presentan evidencias de posible inversión (Cotizaciones)
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No hay evidencia física adecuada para ofertar las asignaturas propuestas por el plan de estudios.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Inconsistencias (fotografías repetidas), por lo que amerita una supervisión física de las instalaciones.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Carecen de formación específica para cada área de aprendizaje. Falta de acreditación de



		docentes por el Colegio de Microbiología.
--	--	---

OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM. 1. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo es necesario fundamentar los aportes en los que se hace mención de cada una de las instituciones nombradas.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Carece de sustentación teórica
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	



	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Las competencias de formación profesional se encuentran orientadas a un nivel técnico, por lo cual no alcanzan un nivel de licenciatura.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Presentan ambigüedad en sus contenidos, metodologías y estructura ante los objetivos planteados.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	La distribución de las asignaturas no es la adecuada para adquirir las competencias que son necesarias para la formación profesional de un microbiólogo.
	Flujograma de asignaturas	
	Descripciones mínimas por asignaturas	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	El personal docente carece de formación específica para cada área de aprendizaje y también falta de acreditación de docentes por el colegio de microbiología. Las evidencias físicas presentadas en cuanto inventarios de mobiliario, equipos, materiales y reactivos, deberán ser evidenciadas por una supervisión física a cada uno de los campus en donde se pretende la apertura de la carrera.
Plan estratégico de implementación de la carrera	No se presentan evidencias de posible inversión (Cotizaciones) en el año actual que es el momento que	



		se pretende la apertura de la carrera. Ya que los recursos presentados no demuestran la viabilidad del plan.
--	--	--

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIOS (LMC-13), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y EL CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO. A.

Observaciones generales de la evaluación del documento diagnóstico: * En el documento de diagnóstico presentado se hace alusión a la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM), lo cual según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) las carreras de Licenciaturas corresponden al nivel CINE 6. Los programas de este nivel incluyen un fuerte componente teórico, incluyendo un componente práctico, dada la naturaleza de la carrera, fundamentadas tanto la teoría como la práctica en la investigación que refleja los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales (UNESCO, 201 1). * En este orden de ideas, no se encuentra la suficiente sustentación en el documento diagnóstico presentado que evidencie el personal, la infraestructura y capacidad instalada de cada uno de los Centros Regionales donde se solicita la apertura de la carrera Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM). * La investigación presentada en el documento diagnóstico de UCENM requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM). * Persisten problemas de redacción a lo largo del documento que conllevan a falta de claridad en conceptos y elementos incluidos en las diferentes partes del documento. * Esta propuesta de diagnóstico debe estar más enfocada en su objetivo de establecer la necesidad de formar al profesional del área de la Microbiología.

B. Observaciones específicas de la evaluación del documento diagnóstico: A continuación, se presenta la tabla No. 1 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada ítem evaluado del documento diagnóstico: **Tabla 1: Observaciones específicas del documento de diagnóstico para la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).**

Aspectos de Presentación	Observaciones
--------------------------	---------------



Portada	<ul style="list-style-type: none">* No especifica los Campus o Centros Regionales donde se realizó el diagnóstico para la apertura de la Carrera solicitada.
Datos generales	<ul style="list-style-type: none">* No detalla el enfoque de la “prueba de contenidos” en los requisitos de ingreso.* No muestra el equivalente en créditos académicos que conduzca a una certificación en el nivel CINE 6.
Contenido	<ul style="list-style-type: none">* Se evidencian inconsistencias de forma en el índice de figuras gráficos.
Apartado 1: Introducción	<ul style="list-style-type: none">* En el párrafo No. 1 el fundamento para la apertura de la carrera solicitada se basa en que UCENM ha egresado a profesionales “Técnicos Universitarios de la carrera de Laboratorio Clínico”, sin embargo, no se evidencia que existan promociones con este grado académico; pues el grado aprobado y ofertado por la UCENM actualmente es el de Técnico en Laboratorio en el grado asociado según acuerdo de aprobación 872-137-01 con fecha doce de diciembre del dos mil uno.
	1.1 Antecedentes del estudio <ul style="list-style-type: none">* No se presenta acuerdo de aprobación a la reforma de la carrera de laboratorio clínico a un grado de “técnico universitario del año 2017-2018”, con el cual se pueda ejecutar un continuum curricular del plan de estudios de carreras del nivel CINE 6.* Las citas a que hace referencia no se encuentran en la bibliografía.* Errores de redacción en el párrafo No. 6.
	1.2 Explicación del Proceso Investigativo <ul style="list-style-type: none">* La sustentación de la investigación documental carece de rigor científico.* Las fuentes bibliográficas son muy escasas y no se dirigen al estado del arte de la carrera.
	1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos Especializados en el Proceso Investigativo <ul style="list-style-type: none">* No especifica concretamente los aportes de cada uno de las instituciones o individuos consultados en el proceso investigativo
	1.4 Explicación de cómo se presenta el documento de diagnóstico <ul style="list-style-type: none">* Problemas de redacción en este apartado.



	<ul style="list-style-type: none">* Contradicción en ideas al mencionar sobre el proceso investigativo para la creación de la carrera, mencionándose posteriormente para “continuar el funcionamiento”
Apartado 2: Contextualización situacional de Honduras	<ul style="list-style-type: none">* La contextualización educativa de Honduras parece estar dirigida a la justificación y pertinencia de una carrera técnica.* Se encuentra bibliografía insuficiente, algunas no trazables, no actualizadas y en las referentes a la Secretaría de Salud no reflejan la situación actual en la organización de la red de salud.
Apartado 4: Marco teórico	4.1 y 4.2 Fundamentación científica del plan de estudios y de la disciplina de la carrera <ul style="list-style-type: none">* Falta profundidad en el marco teórico, no existe un verdadero estado del arte de la profesión, y su escenario nacional e internacional.* Se disgrega en con conceptos muy básicos y sin peso científico limitándose a una contextualización basada en elementos que no describen la totalidad de las temáticas afines a la disciplina.* Existen contradicciones, confusión en los conceptos presentados en este apartado.* No hay un estilo definido de referencias bibliográficas.
	4.3 Justificaciones sociales <ul style="list-style-type: none">* No refiere documentos referenciados que sustenten la justificación social.
	4.4 Justificaciones económicas <ul style="list-style-type: none">* No refiere documentos referenciados que sustenten la justificación económica.
	4.5 Justificaciones político-educativas <ul style="list-style-type: none">* Se requiere mayor sustentación que enmarque los desafíos y retos de la profesión en este contexto.
	4.6 Necesidades prácticas prioritarias <ul style="list-style-type: none">* No se presentan de forma apropiada las prácticas prioritarias del perfil el quehacer del profesional de la microbiología.
	4.7 Fundamento filosófico <ul style="list-style-type: none">* Se presenta información limitada y desactualizada a los avances nuevos retos de la microbiología.
Apartado 5: Resultados de la investigación	5.1 Metodología de la Investigación <ul style="list-style-type: none">* La investigación realizada requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en la UCENM.



	<p>* No especifica la metodología para calcular el tamaño de muestra de tal manera que permita obtener una conclusión estadísticamente válida.</p>
	<p>5.2 Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</p> <p>* Los resultados obtenidos no reflejan un diseño de investigación que evite un sesgo en los datos recolectados y que permitan hacer una estimación real de la pertinencia de la creación de la carrera.</p> <p>* La encuesta realizada no es homogénea entre los participantes a los que se les aplicó el instrumento.</p> <p>* La información presentada carece de cuadros que sinteticen de forma más efectiva la información.</p> <p>* Algunos gráficos presentan una leyenda incompleta que evita una interpretación clara.</p>
	<p>5.3 Demanda real y potencial de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios</p> <p>* Se dificulta la lectura y análisis de algunos documentos que se presentan en muy baja resolución</p> <p>* En la cita de la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras, la vigente, es la ley aprobada en 1983.</p>
	<p>* En referencia a los Rankin de ingreso de la Carrera de Microbiología a la UNAH a los estudiantes se les permite realizar en tres (3) oportunidades la PAA, por lo que esto no es criterio definitivo que limita el ingreso a la Carrera de Microbiología de la UNAH. Los datos de la PAA no indican si los estudiantes lograron entrar en un segundo o tercer intento.</p> <p>* Lo que no establece el documento de diagnóstico de UCENM es en el nivel de desempleo de profesionales de la microbiología. En consultas de forma verbal con la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras manifiestan que un 30% de Microbiólogos colegiados no tienen trabajo y un número mayor de profesionales no colegiados tampoco tienen empleo en el área o están sub empleados.</p>
	<p>5.4 Cualificaciones y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada</p> <p>* En la referencia de los egresados de la carrera, en el párrafo No. 2 se deben relacionar al número de estudiantes inscritos en la carrera, no únicamente con el número de egresados.</p>



	<p>* En cuanto a los datos obtenidos del Banco Central de Honduras para la atención de la demanda por crecimiento poblacional existen no sólo Doctores en Microbiología, sino, otros profesionales de la salud como patólogos clínicos que cubren dicha demanda de servicios de salud.</p>
	<p>5.5 Aportes significativos que harán los profesionales egresados de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios a la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>* No se evidencia en el documento el aporte real que justifique la apertura de la carrera en mención.</p>
	<p>5.6 Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <p>* No presenta un estudio de demanda real que justifique la inserción en el mercado laboral.</p> <p>* Las aseveraciones presentadas en este ítem no deben formar parte de un diagnóstico, plantear opiniones sobre el quehacer de otras universidades no evidencia la necesidad para la creación de una nueva carrera, sobre todo cuando se cuenta con cincuenta (50) años de experiencia que son avalados con Docentes especializados en cada área del conocimiento, investigadores de reconocimiento de talla internacional en el área, publicaciones nacionales e internacionales en revistas científicas debidamente indexadas y de alto impacto, por lo que no se puede juzgar sin conocimiento los esfuerzos y productos obtenidos en otras instituciones.</p> <p>* En el párrafo siete (7) se menciona en el área agro-veterinaria y según el pensum este no habilita para desarrollar competencias en este campo.</p>
	<p>5.7 Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <p>* En el párrafo 1, más que un déficit de atención de la población que demanda servicios de análisis microbiológicos, el déficit principal, es que no hay suficientes centros de atención con laboratorio clínico instalado a nivel público como privado.</p> <p>* En el párrafo 2, no fundamenta con referencia que justifique lo mencionado.</p> <p>* En el párrafo 3, existe una contradicción ya que se recomienda hacer la gestión de reforma de un plan de estudios de una carrera que aún no oferta la UCENM.</p>



Apartado 6: Plan de factibilidad	6.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera * El plan de factibilidad debe de incluir más elementos que aporten la evidencia suficiente para la apertura de la carrera. * Se debe incluir un consolidado de materiales y equipos que condense de forma clara la capacidad física instalada. * No se evidencia la capacidad física instalada para impedir todas las asignaturas que se pretenden brindar en la carrera.
	6.2 Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas * No se presentan evidencias gráficas fidedignas del equipo en cada uno de los centros, ya que se presenta duplicidad en las fotografías. * Se debe hacer una supervisión física para confirmar la capacidad instalada necesaria para la apertura de la carrera.
	6.3 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes * Existen Docentes cuya formación profesional está dirigida a laborar a un nivel de educación media y no en educación superior. * Algunos Docentes no presentan acreditación de pertenecer a un colegio profesional * Existen Docentes que no cuentan con especialización en el área correspondiente a la asignatura que va a impartir. * El equipo Docente es limitado en relación a todas las asignaturas que se pretenden brindar en cada uno de los Centros Regionales donde se aspira aperturar la Carrera.
	6.4 Plan de inversión/desarrollo * En el primer párrafo hay problemas de redacción, no se comprende la idea central. * En el apartado 4 de la tabla 5 del plan de desarrollo, hay incongruencias debido a que el diagnóstico está orientado a la apertura una Licenciatura y no de una carrera de tecnólogo. * Insuficiente evidencia de planos de ingeniería y arquitectura hará la construcción de los laboratorios.
Apartado 7: Anexos	ANEXO 7.1 Proyecto de investigación * Existe confusión en el total de personas y grupos encuestados.
	ANEXO 7.2 Instrumentos de investigación aplicados * No se documenta la validación de los instrumentos aplicados.



	<ul style="list-style-type: none"> * No se indica el tipo de egresado a quien se aplica la encuesta. * No se presentan todos los instrumentos aplicados.
	<p>ANEXO 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carece de evidencias gráficas de la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso investigativo.
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> * Predominan convenios para el centro regional de San Pedro Sula. * No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas. * No presentan convenios internacionales para fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes. * Los convenios que se presentan únicamente son para la realización de prácticas tempranas, pero no se evidencia los fines como la movilización de estudiantes, intercambios académicos con universidades públicas o privadas nacionales o internacionales, además algunos de estos lugares ya tienen practicantes de diferentes áreas de la salud por lo que se verían insuficientes para cubrir esa demanda.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> * El estilo de las referencias bibliográficas no es uniforme a lo largo del documento. * Muchas citas bibliográficas del documento no se presentan o se detallan en este apartado.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS: A. Observaciones generales

de la evaluación del documento Plan de Estudios: * En el Plan de Estudios no se sustenta de manera consistente y con la justificación debida para la creación de una carrera de nivel CINE 6. Ya que no describe apropiadamente el proceso a desarrollar para conducir la creación e implementación de la misma. * La información incluida en el plan de estudios no está organizada de manera coherente, no hay un orden lógico de estructuración, presenta ideas confusas o sin concluir. La redacción utilizada en gran parte del documento no corresponde a una redacción de tipo académico sino de orden coloquial con múltiples problemas de redacción, términos y conceptos errados, en el abordaje de tanto de los temas a lo largo del documento como de los contenidos temáticos en las asignaturas propuestas, que conllevan a evidenciar una falta de claridad, fortaleza, consistencia, coherencia, solidez y sustento científico del mismo. * En las asignaturas propuestas existen vacíos de requisitos previos, algunas asignaturas que deberían ser requisito de otras se cursaran de manera simultánea y están diseñadas con contenidos que no corresponden a la naturaleza de las asignaturas. * Se debe realizar una visita a los campus donde se pretende implementar la carrera para constatar que la Universidad cuenta y cumple con los requisitos requeridos para tal fin. * Persiste el uso de referencias



bibliográficas que no corresponden a literatura científica, sino a medios de consulta de orden común. Las referencias bibliográficas presentadas, no dan soporte al documento. * No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes. * El recurso humano propuesto para las clases profesionalizantes no cuenta con una especialización en el área correspondiente a la asignatura de la Microbiología clínica que impartirá. **B. Observaciones específicas de la evaluación del documento**

Plan de Estudios: A continuación, se presenta la tabla no. 2 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo con cada aspecto evaluado del documento Plan de estudios para solicitud para Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13): **Tabla 2: Observaciones específicas documento Plan de estudios para solicitud para Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13)-UCENM.**

Aspectos de presentación	Observaciones
Capítulo 1: Introducción	<p>Introducción Presenta errores de redacción.</p> <p>Antecedentes del plan En la redacción del apartado hay ambigüedades</p> <p>Aporte de instituciones e individuos especializados Están citados los actores, instituciones y organizaciones, pero no especifica los aportes.</p> <p>Viabilidad para la implementación del plan de estudios Será necesario realizar visitas de campo para verificar la información proporcionada.</p>
Capítulo 2: Marco contextual	<p>2.1 Justificación social * No hay un orden lógico ni relación con lo que debe fundamentarse en este apartado. * No refiere documentos asociados al tema, publicados y que sustenten la justificación social. * No hay fundamento para aseverar que el plan estratégico de la Secretaría de Salud no ha llevado a cabo por no existir alianzas estratégicas.</p> <p>2.2 Justificación económica * No presenta datos estadísticos actualizados de ingresos económicos y niveles de pobreza en el país. * No refiere documentos asociados al tema, publicados y que sustenten la justificación económica. * No se identifica la oferta y demanda real de los profesionales que se debe formar.</p>



	<p>2.3 Justificación político-educativa</p> <ul style="list-style-type: none">* No se refiere documentos publicados que sustenten lo planteado en la justificación político-educativa. <p>2.4 Necesidades prácticas prioritarias de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none">* No refiere todas las áreas prioritarias de la Carrera de Microbiología.* No presenta redacción coherente.* En la tabla No. 1 de recursos humanos de la Secretaría de Salud presentada en este apartado no se refleja la carencia de profesionales de la microbiología. Los datos presentados en dicha tabla no son actuales.* El reporte de los datos epidemiológicos que presentan en este apartado esta desactualizado y no cifra referencias con base científica que sustente la información referida.* Se evidencia nombres científicos escritos de forma incorrecta y por ende errores conceptuales. Ejemplo 3: Página 20: “La enfermedad de Chagas afecta principalmente a las poblaciones pobres que viven en zonas postergadas, se caracteriza por una prevalencia de infección por Triatoma cruzi del 6% en población general”.
<p>Capítulo 3: Marco teórico</p>	<p>3.1 Fundamento científico</p> <p>La información incluida en el marco teórico no contiene una adecuada evidencia científica que pueda sustentar y fundamentar los contenidos temáticos para el plan de estudios de la carrera; no incluye información de todas las asignaturas propias de la carrera, además evidencia múltiples errores conceptuales. Ejemplo 1: página 30: “La sangre es tan vital para el cuerpo, como el aire que se respira”. Ejemplo 2: Página 31: “La bioquímica es la rama del laboratorio en la que se usan métodos químicos y bioquímicos para el estudio de las enfermedades”. Ejemplo 3: página 37: “Dentro de esta batería de pruebas bioquímicas se destacarían las: - características microscópicas, - características macroscópicas: morfología y hemolisis, - cultivo: medios de cultivo y requisitos de crecimiento en relación con atmósfera, temperatura y nutrición”. Ejemplo 4: página 42: “Este sencillo examen puede determinar si la causa de la diarrea se debe a parásitos, amebas o enteropatógenos”. “Las heces normales no tienen parásitos”. Ejemplo 5: página 55: “Staphylococcus aureus es poco infeccioso”</p>



	<ul style="list-style-type: none">* El abordaje de los temas tratados crece de profundidad y sustento. Ejemplos: página 33: contenido abordado en el apartado “El Laboratorio Clínico”, página 35 a 42; contenido abordado en el apartado “Metodología de uso en el laboratorio clínico” 42 a 44: perfiles bioquímicos incompletos que en el documento se basan únicamente en la determinación de un único parámetro a medir. Página 45: contenido abordado en el apartado “El laboratorio clínico y el sistema de gestión de calidad”.* La información incluida en todo el marco teórico no está organizada de manera coherente, no hay un orden lógico de estructuración, presenta ideas confusas o sin concluir.* Los temas abordados en el marco teórico no presentan un verdadero estado del arte de la profesión y su escenario nacional e internacional.* La redacción utilizada en gran parte del documento no corresponde a una redacción de tipo académico sino de orden coloquial. Ejemplo 1: Página 26: “Pasteur (1822-1895) asestó el golpe definitivo y zanjó la cuestión a favor de la teoría biogénica”. Ejemplo 2: página 28: “son microorganismos demasiado pequeños para ser observados a simple vista y esto trae a la mente esquemas de un grupo de pequeñas criaturas que no se encuadran en ninguna de las categorías de la pregunta clásica ¿es animal, vegetal o mineral? Ejemplo 3: página 29: “uno de los sistemas más importantes para la identificación de los microorganismos, es el uso de sustancias alimenticias artificiales preparadas en el laboratorio. Ejemplo 4: uso frecuente del término “Microbios”* En el cuerpo del marco teórico se encuentran múltiples repeticiones de párrafos.
	<ul style="list-style-type: none">* El apartado de “La Gerencia en los Servicios de Salud” no presenta un enfoque dirigido a servicios de salud ni a manejo de Laboratorios Clínicos.* Las referencias bibliográficas consultadas para definir términos o conceptos técnicos y científicos propios de la microbiología no corresponden a literatura científica, sino a medios de consulta de orden común. Ejemplo: página 30: “Según el Diccionario de la Lengua Española (2016), la Hematología está referida al estudio morfológico, químico, fisiológico, genético y otros de la sangre”.



	<ul style="list-style-type: none">* Se encuentran párrafos completos copiados de una sola referencia bibliográfica citada como una copia idéntica de texto o porciones de texto anteriormente publicados, en los cuales no se indica que se trata de una cita textual, siendo esto considerado plagio intelectual.* Las referencias bibliográficas no se presentan con un estilo definido y no corresponden a referencias científicas publicadas en revistas indexadas. Ejemplo 1: página 28: https://es.thefreedictionary.com* Las referencias bibliográficas presentadas no son relativas o relevantes al contenido, ni dan soporte del estado del arte de la profesión; tampoco son actualizadas.
	<p>3.3 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none">* Abordaje dirigido únicamente a microorganismos y excluyente de las diferentes disciplinas de las ciencias de laboratorio clínico.
	<p>3.4 Doctrina pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none">* Se encuentra un mal planteamiento debido a que la competencia de investigación de la doctrina pedagógica se enfoca en las ciencias náuticas y gestión marítima portuaria citado de forma textual en la página 79: “frente a la necesidad de conocer, verificar, ampliar conocimiento sobre las ciencias náuticas y gestión marítima citado de forma textual en la página 79: “Frente a la necesidad de conocer, verificar, ampliar conocimiento sobre las ciencias náuticas y gestión marítima portuaria, el egresado de la UCENM debe estar motivado siempre, a realizar investigaciones necesarias para intentar solución a la problemática relacionada con el área”.
	<p>3.5 Fundamento Curricular de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none">* En el fundamento de la página 87, apartado “Bloque Científico-tecnológico que engloba el objeto de estudio de la carrera” no está incluida la formación en parasitología.* La tabla 2 titulada “Matriz sistémica de contenidos de la microbiología clínica” (página 90): En los bloques problemáticos el abordaje está dirigido únicamente de microorganismos y es excluyente de las diferentes disciplinas de las ciencias del laboratorio clínico y el estudio de los Helmintos.- En los bloques de especialización: A) Incluye biología y química como especialización no las bases de la microbiología. B) No incluye Inmunología,



	<p>Bacteriología y Virología. C) No incluye Gerencia de laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none">* Hay confusión en el planteamiento en el perfil del egresado en el área de investigación en relación con la capacidad para investigar en sectores industriales alimentarios (página 93) debido a que el espacio de aprendizaje de análisis de aguas y alimentos descrito en el plan de estudios tiene como título. Seminario de investigación en microbiología de aguas y alimentos, por lo que no presenta coherencia para desarrollar capacidades de investigación.* El diagrama del plan estratégico de la OPS 2008-2012 (página 97) esta desactualizado.* En la temática “planificación y ejecución de proyectos” (página 98-102) no se evidencia el abordaje de aspectos bioéticos.* La tabla 3 “Líneas de investigación y vinculación universitaria” (páginas 101 y 102) excluye disciplinas de las ciencias del laboratorio clínico como inmunología, hematología, bioquímica clínica e inmunohematología. No hay una referencia que sustente las líneas de investigación presentadas en este apartado.* En el apartado 3.1.1.5 de Bioseguridad no se presentan conceptos, contiene bibliografías desactualizadas. No se especifica cómo se desarrollarán los procesos en Bioseguridad de Control de Calidad.
Capítulo 4: Propuesta del plan de estudios	4.1.1 Perfil de Ingreso <ul style="list-style-type: none">* Algunas de las habilidades y actitudes en el aspirante no se logran medir a través de una entrevista.
	4.1.2 Perfil Profesional del Graduado de la Carrera <ul style="list-style-type: none">* Hay confusión debido a que las competencias genéricas y específicas son en su mayoría de nivel técnico.
	4.1.3 Definición ocupacional <ul style="list-style-type: none">* La lista de puestos de trabajo contiene información repetida o redundante. Ejemplo páginas 111 y 112: Jefe de laboratorio, regente de laboratorio; - Generador de empresas en servicios de laboratorio clínico, autoempresario; Analista de química sanguínea, analista de química clínica.
	<ul style="list-style-type: none">* La lista contiene diferentes puestos de trabajo que corresponden a un solo puesto del área de bioquímica clínica. <p>Presenta competencias que no corresponden al profesional de la Microbiología.</p>



	<p>4.1.4 Posición estratégica de la Carrera</p> <p>* Indica que forma Licenciados en Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios, sin embargo, el grado aprobado y ofertado por la UCENM actualmente es el de Técnico en Laboratorio en el grado asociado según acuerdo de aprobación 872-137-01 con fecha doce de diciembre del dos mil uno.</p>
	<p>4.3 Distribución de las asignaturas</p> <p>* La disposición de las asignaturas de la malla curricular tiene algunos vacíos en relación con requisitos y ordenamiento de las asignaturas para completar la visión de microbiólogo clínico (páginas 116-131)</p>
	<p>4.6 Descripción mínima de las asignaturas (páginas 132 a 420) A realizar la revisión con los docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">* Los contenidos temáticos no están estructurados en forma ordenada, no hay un orden lógico y secuencial en el abordaje de los temas.* Presenta conceptos y términos herrados.* En la evaluación sumativa no se esclarece de qué manera se evalúa la práctica de laboratorio.* No existe fortaleza, consistencia, coherencia, correlación académica profesional, realidad o actualidad y sustento científico en la descripción mínima.* En las metodologías y estrategias de aprendizaje no hay coherencia, ni claridad, ni orden en lo que se detalla como técnicas y herramientas.* Existen algunos vacíos de requisitos previos, por lo que no refleja coherencia.* Algunas asignaturas que deberían ser requisito de otras se cursarán de manera simultánea.* Los contenidos no son apropiados, sólidos o dirigidos a la naturaleza de la asignatura.* El contenido está incompleto conforme a las expectativas creadas.* No reflejan unidades valorativas acorde a los temas propuestos.* No reflejan las estrategias para adquirir las competencias necesarias para un perfil profesional.



	<ul style="list-style-type: none">* Sub-competencias mal redactadas y no son claras, por ejemplo se habla de “herramientas de vidrio”, “secciones del servicio”, no está claro a que se refieren.* En la evaluación de los aprendizajes no hay claridad en la redacción, tampoco se detalla con claridad cómo se realizarán las evaluaciones.* Los contenidos de algunas asignaturas con muy básicos para ser profesionalizantes, además muestran desactualización en los términos empleados, conceptos erróneos, mala clasificación taxonómica (ejemplo “Toxocara como Cestodo”), obviando además temas relevantes como diagnóstico de laboratorio, mecanismo de patogénesis, diagnóstico de enfermedades hematológicas (ejemplo, leucemias), vago abordaje de los parámetros a medir en los perfiles bioquímicos, vago abordaje en los temas de uroanálisis, entre otros.* Algunas asignaturas presentan contenido que no es propio de la misma. Ejemplos: En parasitología se menciona Rotavirus, Adenovirus, métodos de diagnóstico para virus, pruebas en aguas y alimentos. En Microbiología veterinaria menciona el estudio de componentes vegetales. En Hematología hablan de banco de sangre, en Virología aborda contenido vegetal y protista. Así mismo, se desconoce el objetivo de ciertas referencias bibliográficas, las cuáles no parecen tener relación alguna con la descripción del espacio de aprendizaje propuesto. Ejemplo en la asignatura de Parasitología las referencias propuestas son artículos de plantas.* Uso de terminología inadecuada y con errores ortográficos. Nombres científicos mal escritos ejemplo: “Dipylotrium Batum, Anquilostoma duodenal”* Hay asignaturas que no presentan temario completo, se observa limitado, incluye algunos microorganismos que no son relevantes y desestima a aquellos que tienen alto valor clínico. Hay asignaturas diseñadas como seminarios, sin embargo, el nombre de la asignatura enuncia de forma explícita que esta será de NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA y en el contenido de la misma no se refleja como una asignatura que abarcará prácticas de laboratorio. Además, no dejan claro si se realizarán de forma presencial o bimodal.
--	---



	<ul style="list-style-type: none">* Algunas asignaturas con actividad práctica no presentan como se alcanzarán los objetivos que se plantean. No se observa la complementariedad teórica-práctica que debe existir y su función dentro de la realidad laboral.* En algunas asignaturas no se aprecia el eje vinculante con la sociedad, ni la interrelación en cuanto al abordaje clínico hospitalario.* Algunas de las prácticas tempranas no definen claramente las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluaciones sumativas.* Las referencias bibliográficas enlistadas en los diferentes espacios de aprendizaje no muestran utilidad para desarrollar el contenido propuesto. Ejemplo: incluyen manuales dirigidos a estudiantes de Ingeniería no al campo de estudio.
Capítulo 5: Recursos que viabilizan la ejecución del plan	5.1 Recurso Humano y Documentos de Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none">* No presentan todos los documentos requeridos que avalen su formación y su competencia para impartir las siguientes asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, investigación o vinculación con la sociedad.* En algunas asignaturas no especifica el Docente que estará a cargo de la misma.* Algunos Docentes no presentan documentos que avalen la colegiación profesional obligatoria.* Para las clases profesionalizantes hay Docentes que no son profesionales del área de la Microbiología Clínica, sino de otras áreas de la salud o de Microbiología Industrial.* Los docentes no cuentan con una especialización en el área correspondiente a la asignatura que van a impartir.
	5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales, 5.4 recursos financieros. <ul style="list-style-type: none">* Se debe realizar una supervisión física para confirmar la capacidad instalada necesaria para la apertura de la carrera. Las fotografías de inventario de capacidades físicas no especifican a que campus pertenece.* No se presenta en la propuesta los materiales y reactivos con los que cuenta y cuanto y en que se invertirá para la creación de la carrera, ya que la propuesta de la UCENM supone el funcionamiento de la misma hará el año 2018.
	5.5 Convenios



	<ul style="list-style-type: none"> * Predominan convenios para el centro regional de San Pedro Sula. * No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> * La Bibliografía no está asociada al campo de estudio. * No corresponden a referencias científicas publicadas en revistas indexadas. * El estilo de las referencias bibliográficas no es consistente a lo largo de todo el documento. * Hay bibliografías en las que no aparece fecha de publicación del documento.

POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida, la UNAH recomienda que no proceda la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios para la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio con modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula y en Centro Regional de Tegucigalpa, mientras no se defina en base a CINE 6 la carrera que se pretende implementar, además de realizar un análisis cuidadoso de la delimitación de funciones del perfil del egreso acorde al grado que se pretende ofrecer. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de junio del año dos mil dieciocho. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, para su funcionamiento en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** - Se debe actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. - Es necesario aclarar qué tipo de modalidades serán ofrecidas. - Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas. - Se sugiere organizar la información y los títulos para facilitar la legibilidad del documento. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** - Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. - El plan estratégico de implementación de la carrera no se encuentra en el documento. - Se sugiere organizar la información y los títulos para facilitar la legibilidad del documento. - Es necesario asegurarse de que todos los datos del flujograma sean coherentes con los de las tablas que se refieren a las clases de la carrera. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 21 días del mes de junio de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS, OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: VARIOS.

A continuación la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, procedió a dar la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió con el permiso de la asamblea y la señora presidente, a manifestar que al discutir la agenda de la sesión los puntos van desapareciendo por distintas situaciones, como ser; los casos en que la coordinación, siendo universidades que se han comprometido voluntariamente a coordinar una comisión no se presentan, no se excusan y no reportan nada, lo que viene a retrasar los procesos tanto para las universidades privadas como las públicas, ya que no avanzan en las posibilidades de tener nuevas ofertas, más posibilidades de estudio, impidiendo el crecimiento y la posibilidad de sostenerse materialmente, casos en que se han mencionado que el proceso lleva dos años, también es importante ver entonces donde es que está el problema; el que puede ser tanto en la universidad que se comprometió a coordinar, como en las universidades proponentes donde se solicitó una versión mejorada, o en otros casos que se ha sometido una nueva solicitud sin estar preparados con las condiciones mínimas requeridas para el funcionamiento de una carrera, así como solicitudes para distintos campus en los que sí cuentan con excelentes instalaciones en uno de ellos, pero no se encuentran dichas condiciones en otro campus. También está el segundo caso, que es cuando no se presenta a las reuniones el centro interesado, ya sea porque piensan que sus solicitudes no serán aprobadas, porque ya se realizó una visita y ya hay observaciones. Recalcó lo importante que es asistir, mantener el diálogo, que exista el interés de las veinte universidades por la educación en Honduras, no sólo el propio interés, también está el tema de los centros interesados que no participan, miembros de la comisión que no colaboran aceptando ser miembro pero que no aparecen, etc; por lo que llamó a la reflexión a todos los presentes para incluso buscar cómo fortalecer el Consejo Técnico Consultivo, que es una instancia importante aunque no sea vinculante, pero sí se tiene el conocimiento y de alguna manera al ser miembros de comisión se logra informar sobre lo que está ocurriendo en las distintas instituciones incluso para aprender de ellas.

Para finalizar su participación mencionó que en cuanto a la próxima reunión de Consejo Técnico Consultivo, calendarizada para realizarse en San Pedro Sula y en la que se tiene el gusto de ser anfitriones; informó que en esa zona se cuenta con tres sedes de servicio, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC central; CEUTEC Jardines del Valle y CEUTEC Norte, siendo esta última las antiguas instalaciones de UNITEC, ubicadas en la salida a Puerto Cortés, donde se les estaría recibiendo para la realización

Sesión CTC No. 324 viernes 29 de junio de 2018 –Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de dicha reunión y mencionó que se estaría realizando el envío del mapa con la ubicación exacta para evitar contratiempos a los que no conocen el sitio.

La señora presidenta por ley manifestó que es muy acertada la participación del Máster Roger Martínez, reflexionando sobre la forma en que se puede fortalecer éste órgano; asimismo procedió a dar la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien solicitó un previo para referirse también a lo manifestado por el Máster Martínez, aclarando que también es del parecer de lo vergonzoso que era cada vez más la ausencia de los rectores y vicerrectores en el Consejo Técnico Consultivo, sintiéndose que se ha venido abandonando este espacio que la Ley de Educación Superior les da, quizás el hecho de que sistemáticamente se diga en el Consejo de Educación Superior que la opinión de este órgano no es vinculante, sea la causa para desmotivar a los miembros. Personalmente manifestó que no está desocupada así como el resto de rectores tampoco lo está, sin embargo sólo por causas de fuerza mayor es que no asiste a las sesiones, por lo que manifestó que se debería de hacer algo, recordó que en una reunión llevada a cabo en Tela se trató esta misma situación y fue entonces cuando se determinó que la universidad que no estuviera presente durante la sesión no se le tratarían los puntos que estuvieran en agenda, pero al parecer ya ni eso funciona para lograr la asistencia; aunque tengan una lista de puntos no vienen a las sesiones y en su parecer mencionó, que no existe una excusa para ello simplemente no existe el interés en participar en la sesión; enfatizó que quizá no logran entender que es en éste órgano, que existe el espacio para la discusión técnica de las universidades, y es éste el espacio más importante ya que el otro Consejo es de nivel político, tratándose más por acuerdos políticos, claro que hay conciliación de aspectos técnicos, sin embargo el debate académico se da en este órgano, por lo que es preocupante que no estén asistiendo los rectores ni los vicerrectores; debido a esto es que consultó a la Secretaría si podría ser considerada la revisión al Reglamento de éste órgano, ya que ella particularmente no desearía que se muera este espacio, que se terminen las reuniones formales, así mismo, recordó que durante su gestión como Presidenta del Consejo Técnico Consultivo el año 2017, solicitó y propuso al pleno que se mantuvieran temas de análisis y discusión académico, ya que es éste órgano la esperanza de la educación en Honduras, aunque se esté en el nivel superior de la educación, aquí se resume toda la formación profesional que viene desde el jardín de niños hasta las universidades, por lo que no es posible que no se presenten los responsables de las instituciones; y no solamente eso sino que además no se discute lo académico, siendo que es muy bueno encontrar distintos puntos de vista y con mucha tranquilidad y cordialidad se analicen los distintos temas, si se debe o no se debe estar en agenda un asunto, la forma en que se debe abordar de una u otra manera, por lo que es aquí donde se debe estar de acuerdo por lo que insistió en que las autoridades tomen la responsabilidad de estos órganos de dirección, ya que son dos intensiones diferentes pero igual de importantes los dos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

También mencionó, que se debe analizar que en el Consejo de Educación Superior no se tratará ningún asunto que no lleve un dictamen del Consejo Técnico Consultivo, por lo que la mención de que no es vinculante no es del todo determinante, como para que no se le dé la importancia debida a éste órgano, si todo tema debe haber sido conocido y dictaminado favorablemente por este órgano de dirección de educación superior, por lo que es necesario darle la importancia debida. Por lo tanto, no hay razón para que una universidad no esté presente, teniendo autoridades que pueden estar presentes en las reuniones siendo que el rector o vicerrector no puede asistir que sería lo ideal; insistió que el quehacer es el tema académico, la existencia de las universidades es por el tema académico, el sistema educativo, los procesos de formación, etc., siendo en éste órgano precisamente que se deben debatir estos temas.

Para finalizar agradeció que el tema se haya propuesto al igual que en la ocasión anterior que existió este mismo problema de inasistencia, donde después de tratarse mejoró considerablemente la situación en la que lamentablemente se volvió a caer; viniendo a perjudicar éste órgano de dirección de la educación superior; por lo que se debería revisar si a nivel reglamentario existe alguna forma de que las autoridades asistan, o mínimo que se designe a representantes y que se logre con la participación de todos retomar buenos debates académicos como ya se había iniciado el año anterior, donde recordó, se formó incluso una comisión para hacer un listado de temas importantes, los que se podrían ir discutiendo por ejemplo en las reuniones que la agenda se reduce en extremo como en la reunión en que se encontraban.

A continuación la señora Presidenta por Ley mencionó que se apoya el sentir manifestado por la PhD. Duarte, en cuanto a lo lamentable que es encontrarse con dicha situación de inasistencia y en cuanto a la comisión que analizó y trabajó en el listado de temas de debate, mencionó que en la reunión en la que dirigió como Presidente por Ley éste órgano y que se presentó como nueva Directora de Educación Superior a la Máster Murcia, se le informó que existía ese espacio planificado para presentar temas sobre debates académicos en el Consejo Técnico Consultivo, por lo que se retomarán dichos temas para salir enriquecidos, fortalecidos y con nuevas ideas para implementarlos en las instituciones.

Se solicitó un previo por parte de la secretaría adjunta por lo que se le dio la palabra a la Máster Posadas, quien en respuesta a la consulta realizada por la doctora Rosario Duarte, procedió a dar lectura a algunos artículos que contiene el Reglamento del Consejo Técnico Consultivo en los que hace mención sobre los miembros de dicho órgano, se leyeron los artículos No. 2, 3, 7 y 8; en los que se hace referencia al tema en cuestión, tanto de la asistencia, las representaciones y los dictámenes que se emitirán. Por lo que enfatizó que el legislador en su momento si dio la importancia al órgano como tal y por ello es válida la reflexión que se está haciendo para lograr que las autoridades le den ese grado de importancia que tiene el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se agradeció por parte de la presidencia la aclaración brindada de la secretaría adjunta, manifestando también que no es sólo el tema de que se nombre un representante por las autoridades que no asisten, sino más bien el ausentismo total, mencionando el claro ejemplo como es el caso de la universidad que tiene varios puntos para discusión en la agenda y que no está presente en las reuniones ni envía su representación; finalizó mencionando que los centros que si son responsables, sin importar el sitio donde se realice la reunión se hacen presentes. También mencionó que de ser necesario se podría hacer un llamado a la Dirección de Educación Superior y poder tener una reunión y tratar este tema en particular, evitando el atraso en los procesos y que se continúen así como que se fortalezcan, teniendo la injerencia en el tema y que se escuche la voz en el Consejo de Educación Superior, como un órgano de asesoría, de apoyo, órgano que en realidad si es vinculante aunque se diga lo contrario.

Nuevamente se le dio la palabra al Máster Roger Martínez, quien manifestó que de alguna manera ha habido momentos en que se han dado decisiones del Consejo de Educación Superior en los que se ha afectado el trabajo que se hace en el Consejo Técnico Consultivo, ejemplo es cuando se ha puesto en tela de juicio el trabajo que realiza una comisión e incluso el trabajo de la Dirección de Educación Superior, mencionando un ejemplo enfatizó en recuerdos amargos por carreras de la Universidad que representa, en los que se mencionó que este órgano no era vinculante, por lo que este tipo de situaciones son las que hacen pensar por qué viajar a Tela o Catacamas si al final se va a decir eso, es claro que se termina afectando el ánimo de las personas que viajan, entonces el pensar es entonces que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; decida todo; aclaró que menciona este tipo de situaciones con el ánimo de que se eviten ya que es muy molesto y desanima la labor que se esté realizando en este órgano.

A continuación y para proseguir con la agenda, se le dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien agradeció la lectura que se dio por parte de la secretaría adjunta sobre los artículos del Reglamento, ya que el fin era identificar si existía algún asidero donde se pudiera aplicar algún tipo de sanción por inasistencias pero no se contempla en ningún lugar.

A continuación mencionó que en referencia al punto solicitado, era con el fin de realizar un recordatorio sobre la Red de Bibliotecas de Honduras, AUREA; y que el beneficio que ésta integra en el tema crítico que existe en el país como lo es la bibliografía, esas fuentes bibliográficas para alimentar las carreras, los planes y programas de estudio, pero principalmente los procesos formativos. La red fue creada y existen hasta el momento solamente cinco universidades miembro, por lo que invitó a que consideraran la incorporación a la red, el resto de las universidades, mencionó también que pronto se realizaría el ingreso a la red Clara, que es la que funciona a nivel de américa latina y el caribe, con la conexión a esa red se solventarían todas las limitaciones que existen actualmente en temas de bibliografía, así mismo recordó que existe el límite de tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que es hasta el mes de agosto, en el cual no se está pagando la cuota de ingreso a la red, sino solamente la cuota anual que equivale a 1,300 dólares. Para finalizar recordó que al estar integrados a la Red Clara automáticamente se conectará también a la Red de Europa y Asia lo que traería mayores beneficios al pertenecer a una red universal.

Agradeciendo la participación de la Rectora Duarte, se le dio la palabra a continuación a la Máster Lourdes Rosario Murcia, quien recordó que este tema académico sobre la Red AUREA, se trató ya en este Consejo Técnico Consultivo, por lo que en el mismo sentido invitó a formar parte de dicha Red y contar con los beneficios que ella brindaría con los accesos y coberturas así como la calidad de la información requerida por los estudiantes en los distintos centros de educación superior.

Asimismo, la Máster Norma Martínez, vicerrectora académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; informó que ya dicha universidad a partir del día 2 de julio pasaría a formar parte de la Red AUREA con la firma del convenio, luego de haber gestionado el ingreso desde el día 30 de abril, aclarando que menciona los tiempos para que las universidades que estén decidiendo realizar el ingreso lo hagan lo antes posible ya que el trámite es bastante lento y estarían quedando fuera de lograr el beneficio de no pagar la cuota de inscripción, también mencionó que podría ser una solución viable que el convenio se firmara un solo día con las universidades restantes que estén pensando en unirse y así evitarse el retraso en forma individual. También mencionó que en cuanto al requisito de los tres textos mínimos en físico, seguirían siendo aplicables o se podría modificar la cantidad, lo que se podría realizar mediante solicitud de este órgano al Consejo de Educación Superior, no suprimiendo el requisito totalmente pero si pudiendo modificar la cantidad requerida, ya que no se ha tomado en cuenta ese tema hasta el momento.

La señora Presidenta por Ley, Rina Waleska Enamorado, tomó la palabra para realizar la invitación a todos los presentes al IV Congreso Internacional de Minería y Geología en Honduras CIMGH-2018, el cual se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de julio del 2018 en el Hotel Honduras Maya y contará con la participación de personajes nacionales e internacionales como expositores; a continuación se realizó la presentación del video promocional en el cual se informó todo lo relacionado con el proceso de inscripciones e inicio y clausura del congreso.

Seguidamente la Máster Rosa Elia Sabillón, de la Dirección de Educación Superior, solicitó la palabra para hacer referencia a la importancia que tiene el Consejo Técnico Consultivo en cada propuesta presentada ante el Consejo de Educación Superior, así como todo el trabajo que se realiza, realizándolo sobre una base de observaciones que se brindan a una propuesta, en la que se puede ver el trabajo de las comisiones en sus informes y como se aplican los instrumentos de la Dirección de Educación Superior, también mencionó que desde la comisión técnica que se conformó para la revisión de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

normas y los documentos técnicos, se ha analizado la posibilidad de realizar un diagnóstico sobre cuantas observaciones se vierten sobre las propuestas presentadas, lo que podría servir para diagnóstico y posibles capacitaciones para el personal técnico de las universidades que trabajan en ellas, también las propuestas deberían ser mejoradas para evitar retrasos en el momento de trabajar sobre dichos documentos, tanto en la labor ejecutada por las comisiones como para el personal técnico de la Dirección de Educación Superior.

La discusión sobre la importancia de la asistencia a las reuniones finalizó con la participación de la secretaria adjunta, en la que la Máster Posadas, recalcó que la acción tomada ya en este consejo tiempo atrás fue la de enviar una nota a las universidades con repetido ausentismo, en su momento tuvo un efecto aceptable por lo que se podría realizar nuevamente desde la Dirección de Educación Superior si así lo estimaren y creyeran conveniente los miembros del Consejo Técnico Consultivo; al ser presentada como moción fue secundada por la rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y por lo tanto se acordó que se girara la nota de manera respetuosa pero haciendo conciencia en las autoridades de los centros que se encuentren con mayor nivel de ausentismo, el cual se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad por el pleno.

A continuación fue dada la participación a la Máster Norma Martínez, quien había solicitado un espacio para presentar la consulta sobre si existe legalmente la forma en que se deben presentar las solicitudes en el caso que sean para varios centros o en caso de no existir, mocionó que se presente por escrito cual sería el procedimiento de presentación dichas solicitudes de cómo se tomarán las solicitudes en este Consejo Técnico Consultivo si en un solo escrito o de forma separada, eso con el fin de evitar la discrepancia en cuanto a que a unos centros se les solicita separarlos y a otros se les acepta en un solo documento, por lo que manifestó, que debería ser de una sola forma para todos en general y poder cumplir todos por igual y que se rechacen las solicitudes que no sean presentadas de la forma establecida.

En respuesta a la consulta realizada la Máster Posadas, manifestó que la separación de los escritos que presentan solicitudes para varios centros nació en su momento en el pleno de éste órgano, cuando se pretendió dictaminar una solicitud de una carrera para varios centros y que en algunos no se cumplía con los requisitos establecidos y en otros sí existían. Aclaró que en los casos en que ingresan las solicitudes indicando que la carrera será impartida en más de un centro, el Consejo Técnico Consultivo lo recibe de la forma presentada pero la comisión es quien toma la responsabilidad de presentar sus informes por separado ya que no pueden dictaminar sobre un lugar que no han visitado o que no cumple con los requisitos mínimos, por lo que al emitir dictamen se realizan por separado aclarando siempre sobre qué sede se está emitiendo igualmente al ser trasladado al Departamento de Gestión Curricular ellos emiten Opiniones Razonadas por separado para ser presentadas al Consejo de Educación Superior; en cuanto a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

separación de las solicitudes en el ingreso, recordó que en el plan de arbitrios no está contemplado el cobro por la ampliación de oferta académica, no presentan dos o más documentos dependiendo del caso, en cuanto a los diagnósticos si pueden presentar más de uno pero eso lo considerará la comisión; recalcó asimismo que no existe aún un procedimiento establecido y en vista que se está realizando la revisión para mejora de instrumentos y procesos por una comisión nombrada para ello, sería el momento oportuno para que se consideren y que no están contempladas. También mencionó que influye en gran manera la responsabilidad de la institución en cuanto a la presentación de las solicitudes y los documentos, ya que se cuenta con la experiencia de lo sucedido precisamente con la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; que presentó la creación de un centro en el Departamento de La Paz y en el mismo momento la ampliación de la oferta académica en ese centro que aún no existe, lo cual no se puede rechazar debido al derecho de petición y que al llegar a éste órgano, se decide que no puede proceder a dictaminar por lo que es responsabilidad del Centro, también mencionó que debido a lo que ha venido ocurriendo se solicitó a la Dirección de Educación Superior que si en las 72 horas antes a realizarse la reunión de Consejo de Educación Superior, no se cuenta con los documentos completos de las solicitudes presentadas el punto no serán recibidos.

Asimismo la Máster Martínez procedió a informar que en cuanto a lo que se mencionó sobre el centro de La Paz, fue presentada toda la documentación como se debía hacer, y que la situación que se dio la aclararía para que no le sucediera a otra institución, ya que lo ocurrido fue en cuanto a la Carrera de Derecho, en la que se solicitó la ampliación de esa carrera que ya estaba aprobada, y que se pidió la ampliación a los demás centros pero que cuando llegó al Consejo Técnico Consultivo se mandó a separar por solicitudes, no solamente por puntos o por modalidades, y mandándola de regreso al Consejo de Educación Superior para conocerla de esa manera, y fue entonces cuando se procedió a dictaminar; debido a ello es que presentó la aclaración es de cómo se puede regular esos procesos y que sean de la misma manera para todas las universidades, lo que también servirá para que la comisión tenga claridad en que deberá exigir en los casos de esa índole.

Se le dio asimismo la palabra a la Máster Sabillón, quien recordó que como ya se mencionó hay muchos procesos que aún no están en la normativa y que se han venido modificando poco a poco en ambos consejos, por lo que recordó a los miembros que en el Consejo de Educación Superior surgió la idea de que los puntos fueran especificados por carrera, por región, por ciudades, etc., debido a que al momento de que la Dirección de Educación brindara su Opinión Razonada y no tenía separadas las conclusiones generaba bastante discusión en el momento de la aprobación, dicha sugerencia está expresada en las respectivas actas de ese Consejo y donde se determinó que las solicitudes deberían de especificarse por carreras o por sedes y en cuanto a la petición de creación de una sede o centro regional debe mencionarse la oferta académica que la universidad espera impartir, sin embargo la sola mención no habilita para la ampliación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

una vez que el centro o sede ya es aprobado entonces deberá presentar la solicitud de ampliación o creación de dicha oferta. Debido al crecimiento de universidades es que vino surgiendo la necesidad de especificar claramente las solicitudes por separado, recordó que los centros con mayor antigüedad pueden dar fe de que se presentaban solicitudes completas hasta quizá con cinco carreras en un solo documento, pero que tenían una serie de inconvenientes como el atraso en el proceso administrativo y técnico, por lo que si hay antecedentes del por qué se mandó a que las solicitudes se presenten por separado, y en aras de que no se apliquen a la Dirección de Educación Superior los reclamos por recibir los documentos de forma incorrecta quien debe rendir cuenta de su desempeño a ambos consejos, recalando que el método debe aplicarse de forma equitativa a todas las universidades.

A continuación la Máster Martha Zepeda, procedió a manifestar que son cinco partes identificadas e interesadas en el proceso, estando en primer lugar la Secretaría Adjunta que es donde se realiza el ingreso de todos los puntos en éste Consejo, luego está también el Consejo de Educación Superior así como el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y todas y cada una de las universidades al participar en las comisiones; mencionó también que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y cuatro universidades han venido trabajando en el proceso de la revisión y que se realizó una guía, sin embargo el tema de las solicitudes no se abordó en ese momento debido a que no está regulado, por lo que los procesos que no estaban con un referente legal no fueron trabajados precisamente porque al llegar al Consejo Técnico Consultivo las solicitudes ya han pasado por la secretaría y el Consejo de Educación Superior, por lo que se toman dentro del trabajo de las comisiones esos procedimientos, también recordó que se solicitó que la comisión siguiera trabajando en los procedimientos que aún no se habían abordado para precisamente evitar ese tipo de inconvenientes.

Para finalizar la presidencia concluyó el punto en mención, expresando que se debe formar un instrumento desde la secretaría y la Dirección de Educación Superior con su equipo de técnicos y que sea establecido y aplicado el proceso, por lo que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; solicitó se les tomara en cuenta para trabajar sobre el instrumento que se propuso.

En un previo la PhD. Rosario Duarte, informó que del 11 al 15 de junio, se realizó la tercera Conferencia de Educación Superior en América Latina y El Caribe así la conmemoración del Centenario de la Reforma de Córdoba, por lo que solicitó a la señora Directora de Educación Superior, que se presente un informe por parte del Departamento de Internacionalización, sobre la visita realizada a dicho evento, en el cual se tomaron temas de interés para éste órgano y que sería de mucha importancia conocerlos por todos.

Para finalizar el punto, la presidencia cedió la palabra al Máster Murcia, quien concluyó su participación mencionando que en cuanto a la petición por parte de la doctora Duarte,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 324 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de junio de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

se estaría realizando la entrega de un documento con la información del acuerdo en relación a la convalidación de estudios, títulos y diplomas, ya que también fue un tema tratado y del que ya se están presentando algunos de los acuerdos finales a través de la Cancillería y en cuanto a la visita realizada a Córdoba si se cuenta con el informe por parte del Doctor Rafael Núñez, que se proceda a realizar la presentación sobre los acuerdos y los resultados obtenidos en esa reunión ante éste Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, manifestó que se está gestionando ya la segunda fase que complementaría el Seminario Taller que tuvo lugar durante el mes de febrero, en el que se contó con la participación de la Doctora Denoya, por lo que agregó que se realizará la invitación a todos en cuanto se conozcan las nuevas fechas a realizarse el seminario, donde se espera contar con la participación de las personas que ya estuvieron en la primera fase de dicho evento.

DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, dio por finalizada la sesión ordinaria No.324 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con cuatro minutos de la tarde (1:04 p.m.), del día viernes 29 de junio de 2018.

Firman el Acta la Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**